

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	<small>OFICIALÍA MAYOR</small>	<small>PROVEEDOR: QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.</small> <small>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</small>
<small>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</small>		<small>CONTRATO No. 222/2017-DIRECTA-SSP</small>

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CONTRA INCENDIOS

CONTRATO No. 222/2017-DIRECTA-SSP QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.

Contrato de adquisición de vehículo contra incendios, que celebran por una parte la **Oficialía Mayor** del Gobierno del Estado de Aguascalientes, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La Oficialía**”, y por la otra parte la persona moral denominada **Quiroga Trucks, S.A. de C.V.**, por conducto de su apoderada legal, la **Lic. Irma Mercedes Aguayo Durán**, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará “**El Proveedor**”, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes mediante requisiciones de compra número **874/2017**, solicitó la adquisición de un vehículo contra incendios con recursos del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017.
2. Al efecto, el **Gral. De Brigada D.E.M. y Maestro en Defensa Nacional Sergio Alberto Martínez Castuera**, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado, mediante oficio número **SSP/DGA/1223/2017**, de fecha 23 de noviembre del 2017 y su respectiva justificación, solicitó que la adquisición del vehículo contra incendios, se realizara mediante adjudicación directa con el proveedor **Quiroga Trucks, S.A. de C.V.**
3. Lo anterior con fundamento en lo previsto por las fracciones I, III y VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que prevé la posibilidad de contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa; esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39 de dicha Ley, cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determina persona por tratarse de obas de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona del Estado, como consecuencia de siniestros; o cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria, actualizándose lo señalado con anterioridad, por las siguientes razones:
 - a) Se acredita la hipótesis contenida en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en virtud de que la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, realizó la investigación de mercado a que alude el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, del cual obtuvo como resultado que no existen en el mercado oferentes diversos al proveedor que se plantea o bienes técnicamente sustituibles.
 - b) Por otra parte se considera que se acredita la fracción III del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, puesto que de no adquirir el bien mueble de referencia, se estancaría el desarrollo y modernidad que se plantea en el actual Plan de Desarrollo 2016-2022 y por ende la necesaria atención de manera pronta a las situaciones de riesgo y

(F)

(F)

(F) d

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	<small>OFICIALÍA MAYOR</small>	<small>PROVEEDOR: QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.</small> <small>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</small>
<small>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</small>		<small>CONTRATO No. 222/2017-DIRECTA-SSP</small>

emergencia ante siniestros, dando lugar con ello al riesgo inminente de que la sociedad peligre y por consiguiente se altere el orden social, al no poder ser capaz la autoridad de hacer frente a posibles siniestros.

- c) Asimismo, se acredita la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, a solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, los días 27, 30 y 31 de octubre, puso a disposición la convocatoria para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N040-2017** para la adquisición del vehículo referido, procedimiento que mediante acta de presentación y apertura de proposiciones de fecha 10 de noviembre del año en curso y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se declaró desierto en razón de que ningún proveedor manifestó su interés en participar y por ende no contó con al menos una proposición que cumpliera con los requisitos de la convocatoria.

En consecuencia y atendiendo a que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en su artículo 59 cuarto párrafo, nos da la posibilidad de que cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley, es que la Secretaría de Seguridad Pública consideró conveniente realizar la contratación que nos ocupa a través de adjudicación directa.

- 4. En razón de lo anterior y previo acreditamiento de los fundamentos y motivos expuestos por el titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, mediante Acta de Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, número **ROR-12-17** de fecha 06 de diciembre del 2017, se resolvió adjudicar la adquisición del vehículo contra incendios al proveedor **Quiroga Trucks, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$1'995,777.77 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: "La Oficialía" declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el C.P. Juan Francisco Larios Esparza comparece en este acto con el carácter de **Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento contenido en el oficio número 002/2016 de fecha 1º de diciembre del 2016, otorgado por el **Gobernador Constitucional del Estado, C.P. Martín Orozco Sandoval**.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. 222/2017-DIRECTA-SSP

- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 42 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 12 fracciones XIX y XXIV del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en relación con el artículo 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios “La Oficialía” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar este contrato.
 - 1.4. Que en fecha 27 de septiembre del 2017 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondiente a la requisición de compra señalada en el primer antecedente del presente contrato.
 - 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato en la Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Ags.
 - 1.6. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Segunda: “El Proveedor” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR00841**, inscrito en fecha 30 de noviembre del 2017.
 - 2.2. Que se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas tal y como lo acredita con la escritura pública número 17,100, de fecha 12 de julio de 2004 otorgada ante la fe del Lic. Raúl Ortiz García, Notario Público número 16 de los de Salamanca, Guanajuato, e inscrita en Registro Público de la Propiedad y del Comercio en fecha 26 de agosto del 2004.
 - 2.3. Que su apoderada legal es la Lic. Irma Mercedes Aguayo Durán quien acredita su calidad como tal con la escritura pública número 17,985, de fecha 18 de octubre del 2006, otorgada ante la fe del Lic. Raúl Ortiz García, Notario Público número 16 de los de Salamanca, Guanajuato, y manifiesta contar con las facultades legales suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su poderdante en términos del mismo; facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y puede ejercer de manera individual.
 - 2.4. Que dentro de su objeto social se encuentra la venta de bienes afines a los del objeto del presente contrato, por lo que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera para la comercialización de los bienes descritos en la cláusula segunda del instrumento jurídico que nos ocupa.
 - 2.5. Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **QTR040712JM3**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
 - 2.6. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Rio Balsas número 1004, San Jacinto, en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, C.P. 36710, con número telefónico (464) 6471860, y cuenta de correo electrónico

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	<small>OFICIALÍA MAYOR</small>	<small>PROVEEDOR: QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.</small> <small>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</small>
	<small>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</small>	<small>CONTRATO No. 222/2017-DIRECTA-SSP</small>

iad.quirogafire@gmail.com; datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.

- 2.7. Que cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo el número **B52-26627-10-3**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.8. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que para los efectos del presente contrato, los términos que se establecen a continuación tendrán los siguientes significados:

La Oficialía: La Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

La Secretaría: La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

El Proveedor: Quiroga Trucks, S.A. de C.V.

El Bien: El vehículo contra incendios que constituye el objeto del presente contrato y cuyas características se describen en las cláusulas segunda y tercera, así como en el anexo del mismo.

I.V.A.: El Impuesto al Valor Agregado.

La Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

La Convocatoria: Las condiciones establecidas para el cumplimiento de los requisitos solicitados en el desarrollo de los actos del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N040-2017**

- 3.2. Que se reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.3. Que cualquier modificación en la información declarada por las partes, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.4. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente contrato es la adquisición de un vehículo contra incendios requerido por **"La Secretaría"**, cuyas características se encuentran descritas en las cláusulas segunda y tercera, así como en el anexo del presente contrato; bien que **"El Proveedor"** deberá entregar de acuerdo a las especificaciones señaladas en el presente instrumento legal.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.- La descripción completa de **"El Bien"** objeto del presente contrato, número de partida, marca, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:



OFMA
OFICIALÍA MAYOR

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES**

PROVEEDOR: QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONTRATO No. 222/2017-DIRECTA-SSP

PART	CANT	U.M.	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL
1	1	UNIDAD	<p>VEHÍCULO CONTRA INCENDIO ATAQUE RÁPIDO AR/07 2017, CON SISTEMA DE ESPUMA EN CHASIS CABINA MARCA RAM 4000, MODELO 2017, TIPO 4X4, 4 PUERTA, GASOLINA CREW CAB: ACTUALIZACIÓN DE CARGA, EJE ÚNICO DE 19,500 LIBRAS. DISTANCIA ENTRE EJES: 200", CABINA A EJE: 84". PARACHOQUES Y PARRILLA: PINTADO PLATEADO GANCHO DE REMOLQUE: FRONTAL EJE DELANTERO Y SUSPENSIÓN: PAQUETE DE ALTA DEFINICIÓN FRONTEL, BARRA ESTABILIZADORA, AMORTIGUADORES DELANTEROS NEUMÁTICOS: DOS (2) NEUMÁTICOS RADIALES FRONTALES RUEDAS DELANTERAS: DOS (2) RUEDAS DE DISCO DE ACERO EJE TRASERO Y SUSPENSIÓN: EJE DE ANCHO VÍA TRASERA, SUSPENSIÓN DE PAQUETE EXTRA DE ALTA DEFINICIÓN, BARRA ESTABILIZADORA NEUMÁTICOS: CUATRO (4) NEUMÁTICOS RADIALES DE TAMAÑO AL EJE TRASERO RUEDAS TRASERAS: CUATRO (4) RUEDAS DE DISCO DE ACERO SISTEMA DE FRENOS: CUATRO (4) SISTEMA DE FRENOS DE DISCO DE LA RUEDA CON UN BLOQUEO CONTRA (ABS) MOTOR: FORD MOTOR V10 GASOLINA TORQUE DE 457LB-FT A 3400 RPM SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: UNA MEZCLA DE REFRIGERANTE PROTEGIDA HASTA -30 GRADOS FAHRENHEIT SISTEMA DE ESCAPE: MONTADO HORIZONTALMENTE, DE DESCARGA EN EL LADO DERECHO DETRÁS DE LAS RUEDAS TANQUE DE COMBUSTIBLE: 40 GALONES MONTAJE TRASERO, A LA IZQUIERDA EXTENSIÓN LATERAL DE RELLENO TRANSMISIÓN: MANUAL (OPCIÓN AUTOMÁTICA) 4X2 : SISTEMA DE MANEJO DE ENERGÍA BATERÍAS: DOS (2) BATERÍAS DE 12 VOLTIOS DE SERVICIO PESADO ALTERNADOR: PAQUETE DOBLE DE 120 AMP CONSTRUCCIÓN DE LA CABINA: CUATRO (4) PUERTAS DE ACERO, (2) PARASOLEOS, VIDRIOS POLARIZADOS, LUces DE TECHO, MANIJAS INTERIORES ESPEJOS: (2) MANUALES TIPO TRÁILER EXTENDIDO PINTURA DE CABINA: UN SOLO COLOR CONTROLES DE CLIMA: CONTROLES PARA EL CALENTADOR Y DESCONGELADOR CONTROLES DE PUERTA Y VENTANA: VENTANAS MANUALES Y CONTROL DE BLOQUEO EN PUERTAS INSTRUMENTOS EN CABINA: TIPO MÉTRICO ESTÁNDAR ASIENTOS DE CONDUCTOR Y PASAJEROS: ASIENTO Y CINTURONES DE SEGURIDAD (3) MANUALES IMPRESOS: UN (1) MANUAL IMPRESO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CHASIS, TIEMPO DE ENTREGA ES DE 60 DÍAS.</p> <p>JUNTO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL CAMIÓN DE BOMBEROS TAMBIÉN DEBERÁN INCLUIR DIBUJOS DE INGENIERÍA PARA EL MONTAJE EXACTO PROUESTO, ESTOS DIBUJOS INCLUYEN LA ELABORACIÓN DE LOS CINCO (5) LADOS: LADO IZQUIERDO, LADO DERECHO, VISTA SUPERIOR, VISTA FRONTEL Y VISTA POSTERIOR, Y SE INDICAN TODOS LOS EQUIPOS Y COMPONENTES, SEGÚN SE INDICA EN ESTAS ESPECIFICACIONES. LOS DIAGRAMAS SON GENÉRICOS SE ENTREGARÁN POR SEPARADO.</p> <p>SE DEBERÁ DE REALIZAR UNA CAPACITACIÓN PARA EL VEHÍCULO CONTRA INCENDIO SIENDO EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SECRETARÍA, DENTRO DE LAS MODIFICACIONES QUE SE LE DEBERÁN REALIZAR AL CHASIS SE CONTEMPLA ASIENTOS Y PESO PERMITIDO EN CABINA: UNA ETIQUETA DE ADVERTENCIA ES INSTALADA EN LA CABINA PARA INDICAR LAS POSICIONES DE LOS ASIENTOS PARA SEIS (6) PERSONAS. UN LÍMITE DE PESO DE 250 LIBRAS SE CALCULA PARA CADA PERSONA. (3 PERSONAS MÁXIMO EN 2 PUERTAS Y 6 PERSONAS MÁXIMO EN 4 PUERTAS)</p> <p>PLACA DE DATOS: UNA PLACA DE DATOS SE PROPORCIONA E INSTALA EN EL INTERIOR DE LA PUERTA DEL CONDUCTOR. LA PLACA DE DATOS CONTENDRÁ LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE LA BASE DE LOS COMPONENTES APLICABLES PARA EL VEHÍCULO, APLICABLE A LA NORMA NFPA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ACEITE DEL MOTOR • REFRIGERANTE DEL MOTOR • LIQUIDO DE LA TRANSMISIÓN DEL CHASIS • LUBRICANTE DE LOS EJES • LIQUIDO DE LA DIRECCIÓN • LUBRICANTE DE LA BOMBA, GENERADOR U OTRO COMPONENTE • OTROS NIVELES DE LIQUIDO APLICABLES CON LA NFPA O DATOS NECESARIOS • TIPO Y NÚMERO DE COLOR DEL FABRICANTE DE LA PINTURA <p>LA UBICACIÓN ES EN EL PANEL DEL CONDUCTOR O EN LA PUERTA.</p> <p>ETIQUETA DE DIMENSIONES: EL ÁREA DEL TABLERO EN CABINA TIENE UNA ETIQUETA CON LAS DIMENSIONES DEL VEHÍCULO INSTALADO. LA ETIQUETA ES DE GRAN VISIBILIDAD, LO QUE INDICA LA ALTURA TOTAL, LONGITUD, ANCHO Y PESO DEL VEHÍCULO.</p> <p>ETIQUETA DE ADVERTENCIA - USO DE CINTURONES DE SEGURIDAD UNA ETIQUETA DE ADVERTENCIA, INDICA: "PELIGRO - EL PERSONAL DEBE ESTAR SENTADO Y LOS CINTURONES DE SEGURIDAD DEBEN SUJETARSE MIENTRAS EL VEHÍCULO ESTÁ EN MOVIMIENTO O LA MUERTE O LESIONES GRAVES PUEDEN RESULTAR", SE COLOCA EN EL INTERIOR DE LA CABINA DEL VEHÍCULO. ESTA ETIQUETA SE SITÚA DE MANERA QUE SEA VISIBLE DESDE TODOS LOS ASIENTOS.</p> <p>ETIQUETA DEL FABRICANTE ETAPA FINAL DEL VEHÍCULO: UNA ETIQUETA DEL FABRICANTE ES INSTALADA EN LA ETAPA FINAL DEL VEHÍCULO DE ACUERDO A LAS NORMAS APLICABLES DE VEHÍCULOS DE MOTOR.</p> <p>LOGOS DEL FABRICANTE CUATRO (4) PLACAS CON LA INSIGNIA DEL FABRICANTE SE INSTALAN EN EL CUERPO DEL VEHÍCULO.</p> <p>PLACAS DE ARRASTRE TRASERO DOS (2) PLACAS DE ACERO BOLT ON DE 0.500" SE INSTALAN EN LA PARTE TRASERA DEL CHASIS.</p> <p>MODIFICACIÓN AL SISTEMA DE ESCAPE EL TUBO DE ESCAPE DEL CHASIS ES MODIFICADO PARA SALIR DEL LADO DERECHO DEL VEHÍCULO ANTES DE LA RUEDA TRASERA.</p> <p>PROTECTOR DE CALOR EN ESCAPE LA PARTE INFERIOR DEL VEHÍCULO ESTÁ PROVISTO DE UN PROTECTOR DE CALOR. EL PROTECTOR DE CALOR SE INSTALA EN LAS ZONAS DONDE EL SISTEMA DE ESCAPE SE ENVÍA. GUARDAFANGOS DELANTERO EL VEHÍCULO TIENE GUARDAFANGOS NEGROS INSTALADOS DETRÁS DE LAS RUEDAS.</p> <p>GUARDAFANGOS TRASERO EL VEHÍCULO TIENE GUARDAFANGOS NEGROS INSTALADOS DETRÁS DE LAS RUEDAS. PANEL REFLEXIVO EN PUERTA DE CABINA LAS PUERTAS DE CABINA TIENEN paneles REFLEXIVOS EN CUMPLIMIENTO CON LA NFPA INSTALADOS.</p> <p>Luz del COMPARTIMENTO DEL MOTOR UNA LUZ DE TRABAJO INCANDESCENTE WELDON MODELO #2025 CON INTERRUPTOR MANUAL ES INSTALADO EN EL COMPARTIMENTO DEL ÁREA DEL MOTOR.</p> <p>ETIQUETAS DE PRESIÓN DE NEUMÁTICOS LA PRESIÓN DE LOS NEUMÁTICOS DELANTEROS Y TRASEROS SE INSTALAN SOBRE CADA NEUMÁTICO EN LOS PANELES DE LA CABINA Y EL CUERPO, LO QUE INDICA LA PRESIÓN DE LOS NEUMÁTICOS RECOMENDADA PARA LA CONDICIÓN DE CARGA DEL VEHÍCULO.</p> <p>INSTALACIÓN DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO</p> <p>BOMBA</p> <p>LA BOMBA CONTRA INCENDIO, ENSAMBLAJE DE LA BOMBA, TUBERÍAS, TOMAS, SALIDAS Y ACCESORIOS CUMPLE CON LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS NFPA EN EL LUGAR AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS. COLOCADA EN EL TRENA PRINCIPAL DEL CAMIÓN. BOMBA HALE/DARLEY DE 500 GPM</p> <p>NFPA 1901</p> <ul style="list-style-type: none"> 500 GPM A 150 PSI 500 GPM A 165 PSI 350 GPM A 200 PSI 250 GPM A 250 PSI <p>CAMBIO DE BOMBA CONTRA INCENDIOS</p> <p>LA BOMBA CONTRA INCENDIOS HALE/DARLEY DEBERÁ ESTAR EQUIPADO CON UNA TOMA DE FUERZA OPERADO MANUAL O ELÉCTRICO. EL CAMBIO DE VÁLVULA DE CONTROL SE INSTALARÁ EN LA CABINA. EL SISTEMA DE BOMBAS DE DESPLAZAMIENTO DEBERÁ ESTAR PROVISTO DE UN MEDIO PARA EVITAR EL MOVIMIENTO ACCIDENTAL DEL DISPOSITIVO DE CONTROL DE LA POSICIÓN ESTABLECIDA.</p> <p>EL SISTEMA INCLUIRÁ UNA PLACA DONDE SE INDICA LA TRANSMISIÓN DEL CHASIS CAMBIO DE POSICIÓN DEL SELECTOR QUE SE UTILIZARÁ PARA EL BOMBEO Y UBICADO DE MANERA QUE PERMITA UNA LECTURA FÁCIL DE LA POSICIÓN DEL CONDUCTOR. EL SISTEMA REQUERIRÁ DE INDICADORES Y SISTEMAS DE BLOQUEO Y SE INSTALARÁN SEGÚN LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE DE LA BOMBA Y LAS NORMAS APLICABLES DE LA NFPA.</p> <p>EL SISTEMA DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS ENCLAVAMIENTOS LA NFPA Y LA BOMBA DE DESPLAZAMIENTO Y OK PARA LUces DE INDICADOR DE LA BOMBA EN LA CABINA Y LA BOMBA DEL PANEL. EL SISTEMA DE BOMBA CONTRA INCENDIOS DEBERÁ ESTAR EQUIPADO CON UN SISTEMA DE BLOQUEO QUE SE PROVEE PARA ASEGURAR QUE LOS COMPONENTES DE ACCIONAMIENTO DE LA BOMBA DEL SISTEMA ESTÉN BIEN FIJADOS EN EL MODO DE BOMBEO DE FUNCIONAR DE MANERA QUE EL SISTEMA DE BOMBEO PUEDE FUNCIONAR DE MANERA SEGURA DESDE EL PUESTO DEL OPERADOR DE LA BOMBA. EL DISPOSITIVO DE FRENO DE SOCORRO SE DESACTIVA AUTOMÁTICAMENTE PARA LA OPERACIÓN DE BOMBEO.</p> <p>PRIMER DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO</p> <p>LA BOMBA CONTRA INCENDIOS HALE/DARLEY ESTÁ EQUIPADA CON UN SISTEMA DE CEBADO MODELO #ESP DE ACCIONAMIENTO ELÉCTRICO SIN ACEITE. LA UNIDAD ES DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO TIPO PALETAS. UN CONTROL DE CEBADO HALE PV SE ENCUENTRA EN EL PANEL DEL OPERADOR DE LA BOMBA Y CUANDO SE TIRA DE ELLA SE ABRE LA VÁLVULA DE CEBADO Y ARRANQUE DEL MOTOR DE CEBADO.</p> <p>VÁLVULA DE SEGURIDAD</p> <p>LA BOMBA CONTRA INCENDIOS HALE/DARLEY ESTÁ EQUIPADA CON UN DISPOSITIVO AUTOMÁTICO DE CONTROL DE PRESIÓN CAPTAIN GOVERNOR/FRC.</p> <p>SELLO MECÁNICO DE AGUA</p> <p>EL EJE DE LA BOMBA TIENE UNA ALTA CALIDAD, AUTO AJUSTE, Y LIBRE DE MANTENIMIENTO DE CIERRE MECÁNICO.</p> <p>SISTEMA DE ÁNODOS DE LA BOMBA DE INCENDIO</p> <p>LA BOMBA DE INCENDIO DEL SISTEMA DE TUBERÍAS IRÁ PROVISTO DE UN ÁNODO DE ZINC (1) PARA REDUCIR LA CORROSIÓN EN LA TUBERÍA DE ASPIRACIÓN. LA UNIDAD SERÁ TIPO PERTO O TORNILLO Y FÁCILES DE REEMPLAZAR.</p>	\$1'720,498.08	\$1'720,498.08



OFMA
OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.
	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 222/2017-DIRECTA-SSP

	<p>INSTALACIÓN DE LA TUBERÍA ETIQUETA DE PRUEBA A LA BOMBA UNA ETIQUETA DE CLASIFICACIÓN DEL RENDIMIENTO DE LA BOMBA CONTRA INCENDIOS ES INSTALADO EN LA PARTE CENTRAL DE LA BOMBA. LA ETIQUETA INDICA LOS NIVELES DE RENDIMIENTO DE LA BOMBA Y LAS PRUEBAS HECHAS EN LA FÁBRICA. ESTOS INCLUYEN PRESIÓN DE LA BOMBA GPM, NIVEL RPM, Y OTROS DATOS PERTINENTES COMO EXIGEN LAS NORMAS APLICABLES. EL DISPOSITIVO DE CONTROL DE PRESIÓN, EN EL TANQUE DE LA BOMBA DE PRUEBAS DE FLUJO, Y LA PRUEBA REQUERIDA ES COMPLETADO. LA BOMBA COMPLETA, SUCCIÓN Y DESCARGAS SON PROBADAS HIDROSTÁTICAMENTE A UNA PRESIÓN A MEDIDA COMO SE REQUIERA POR LAS NORMAS DE LA NFPA. LA BOMBA SE PRUEBA EN LA FÁBRICA DEL FABRICANTE DE LA BOMBA A LAS ESPECIFICACIONES DE RENDIMIENTO COMO SE INDICA EN LAS NORMAS APLICABLES DE LA NFPA. LA BOMBA ESTÁ LIBRE DE PULSACIONES Y VIBRACIONES DESAGRADABLES.</p> <p>INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO LA TRANSMISIÓN DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO SE INSTALA CON LOS EJES DE TRANSMISIÓN CONSTANTE CON ÁNGULOS DE VIBRACIONES FLECHA ESPECIAL CON YUGOS. TOMA DE FUERZA.</p> <p>LÍNEA DE EQUILIBRIO DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO LA LÍNEA DE EQUILIBRIO DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO, ESTÁ DINÁMICAMENTE EQUILIBRADA DESPUES DE LA MODIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE LA BOMBA, EN UN MÍNIMO DE 500 RPM. LA LÍNEA SE CERTIFICA CON LA CALIFICACIÓN DE PAR ADECUADO Y LOS ÁNGULOS DE LA ALINEACIÓN DEL EJE.</p> <p>ETIQUETA POSICIÓN CAMBIO DE LA BOMBA CONTRA INCENDIOS UNA ETIQUETA SE INSTALA JUNTO AL CAMBIO DE LA BOMBA PARA INDICAR LA POSICIÓN ADECUADA DEL CAMBIO DE LA BOMBA.</p> <p>DRENAJE PRINCIPAL DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO EL SISTEMA DE TUBERÍAS DE LA BOMBA CONTRA INCENDIOS SE CANALIZA A UN PANEL DE LA BOMBA MONTADA EN EL CONJUNTO DE DRENAJE PRINCIPAL. LA VALVULA DE DRENAJE PRINCIPAL ES DE BRONCE CON UN SELLO DE GOMA DE DISCO, ACOPLE UNIVERSAL Y CONTROL EN EL PANEL DE LA BOMBA. EL DRENAJE PRINCIPAL TAMBIÉN CUENTA CON UN DRENAJE EN UN PUNTO MÁS BAJO EN LA BOMBA CONTRA INCENDIOS Y DISPOSITIVOS AUXILIARES.</p> <p>ROSCAS DE MANGUERA LAS ROSCAS DE LA MANGUERA SON NATIONAL HOSE STANDARD (NH) EN TODAS LAS ROSCAS SOBRE LA BASE DE LA TOMA DEL VEHÍCULO Y LAS DESCARGAS, A MENOS QUE SE ESPECIFIQUE LO CONTRARIO.</p> <p>FRENOS MOTOR DE LA SEPARACIÓN DE DISPOSITIVOS CUANDO LA BOMBA CONTRA INCENDIOS ESTÁ ACTIVADO, EL FRENO DEL MOTOR SE DESACTIVA AUTOMÁTICAMENTE.</p> <p>Especificaciones de Entradas a la Bomba (succiones)</p> <p>ENTRADA CERRADA 4" - LADO IZQUIERDO UN (1) SUCCIÓN CERRADA DE 4" SE INSTALA EN EL PANEL LATERAL IZQUIERDO DE LA BOMBA DE SUMINISTRO TE LA BOMBA CONTRA INCENDIOS DE UNA FUENTE EXTERNA DE AGUA. LAS ROSCAS SON DE 4" NH MACHO Y EQUIPADO CON UNA PANTALLA DESMONTABLE. UN (1) TAPÓN CROMADO DE 4" CON ACCESORIO DE CADENA O CABLE SE INSTALA EN LA SALIDA DE SUCCIÓN. CON CERRADURA MANUAL SE PROPORCIONA EN LA SALIDA. CROMADO TRIDENT, PERSONALIZADO DEL FABRICANTE.</p> <p>ENTRADA CERRADA 4" - LATERAL DERECHO UN (1) SUCCIÓN CERRADA DE 4" SE INSTALA EN EL PANEL LATERAL DERECHA DE LA BOMBA DE SUMINISTRO TE LA BOMBA CONTRA INCENDIOS DE UNA FUENTE EXTERNA DE AGUA. LAS ROSCAS SON DE 4" NH MACHO Y EQUIPADO CON UNA PANTALLA DESMONTABLE. UN (1) TAPÓN CROMADO DE 5" CON ACCESORIO DE CADENA O CABLE SE INSTALA EN LA SALIDA DE SUCCIÓN.</p> <p>2-1/2" ENTRADA CERRADA - LADO IZQUIERDO UNA (1) SUCCIÓN CERRADA DE 2-1/2" SE INSTALARÁ EN EL PANEL IZQUIERDO DE LA BOMBA DE SUMINISTRO DE LADO A LA BOMBA CONTRA INCENDIOS DE UN SUMINISTRO EXTERNO DE AGUA. LA VALVULA SERÁ UNA VALVULA DE ¼ DE VUELTA Y TENDRÁ 2-1/2" ROSCA HEMBRA CON PANTALLA EXTRAÍBLE. LA INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS A LA ADMISIÓN SE COMPLETA CON EL FLUJO DE LA MANGUERA FLEXIBLE O TUBERÍA CON UNIONES DE VICTAULIC. LA ETIQUETA DEL CÓDIGO DE COLORES SE INSTALARÁ CERCA DE LA PALANCA DE CONTROL.</p> <p>UN CUARTO DE VUELTA TRIDENT 3 / 4" DE DRENAJE Y VALVULA DE PURGA SE INSTALARÁ EN LA ENTRADA CERRADA. LA VALVULA ESTARÁ EQUIPADA CON UN TIPO DE SWING DE ACCIONAMIENTO MANUAL. LA PALANCA DE CONTROL DEBERÁ ESTAR EQUIPADA CON FUNCIÓN DE BLOQUEO.</p> <p>UNA (1) TAPA DE 2-1/2" CROMO DE COBRE AMARILLO ROCKER LUG ENCHUFE CON CADENA O CABLE DE SUJECCIÓN SE INSTALARÁ SOBRE EL CONSUMO.</p> <p>TANQUE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA BOMBA CONTRA INCENDIOS UN TANQUE DE AGUA CON ALIMENTACIÓN A LA BOMBA CON VALVULA DE 3" DE FLUJO COMPLETO Y TUBERÍAS DE 4" SE INSTALA. LA TUBERÍA ESTÁ EQUIPADA CON UNA MANGUERA DE JOROBÁ CON ABRAZADERAS DE ACERO INOXIDABLE Y VALVULA DE RETENCIÓN PARA EVITAR LA PRESURIZACIÓN DEL TANQUE DE AGUA. LA VALVULA ESTÁ EQUIPADA CON UNA BARRA DE TRACCIÓN DE ACCIONAMIENTO MANUAL, CON BLOQUEO DE CUARTO DE VUELTA.</p> <p>Especificaciones de Descargas</p> <p>TUBERÍAS DE LA BOMBA CONTRA INCENDIOS AL TANQUE LA TUBERÍA DE LA BOMBA CONTRA INCENDIOS DEL TANQUE DE AGUA SE INSTALA CON UNA VALVULA DE 1" DE CUARTO DE VUELTA Y CONEXIÓN A LA MANGUERA FLEXIBLE AL TANQUE. UNA ETIQUETA DE "RELLENAR DE TANQUE" SE INSTALA CERCA DE LA MANIJA DE LA VALVULA. LA VALVULA ESTÁ EQUIPADA CON UNA RARILLA DE ACCIONAMIENTO MANUAL, CON BLOQUEO DE CUARTO DE VUELTA.</p> <p>DESCARGA DE 2 ½" LADO IZQUIERDO - DELANTE DEL PANEL DE LA BOMBA UN (1) DESCARGA DE 2 ½" SE INSTALA EN EL ÁREA DEL PANEL LATERAL IZQUIERDO DE LA BOMBA CON CONTROL DE VALVULA DE BOLA. LA DESCARGA TIENE HILOS DE 2 ½" NH MACHO Y ETIQUETA AL LADO DE LA PALANCA DE CONTROL. UN ASCENSOR TRIDENT DE CONTROL DE MANEJO DE ¾" DE DRENAJE Y VALVULA DE PURGA SE INSTALA EN LA VALVULA DE DESCARGA. LA VALVULA ESTÁ EQUIPADA CON UNA BARRA DE TRACCIÓN DE ACCIONAMIENTO MANUAL, CON BLOQUEO DE CUARTO DE VUELTA.</p> <p>UN (1) CODO CROMADO DE 30 GRADOS CON ROSCA DE 2.5" GIRATORIO HEMBRA X ROSCA MACHO DE 2.5" CON TERMINALES DEL EJE DE BALANCIÓN SE FACILITA EN LA DESCARGA. UN (1) TAPÓN CROMADO DE 2.5" CON CADENA O CABLE DE SUJECCIÓN SE PUEDE INSTALAR EN LA DESCARGA.</p> <p>LA TUBERÍA DE DESCARGA DE AGUA DEL MANÓMETRO ES THUEMLING MODELO FA-LFP-210-BG-BOW LED. EL MEDIDOR TIENE UN DIÁMETRO DE CARA DE 2 ½" CON UNA ESCALA GRADUADA DE SALIDA DE 000 A 400 PSI. EL MANÓMETRO SE MONTA DENTRO DEL DISPOSITIVO DE CONTROL CON UNA ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN.</p> <p>DESCARGA DE 2 ½" LADO DERECHO - DELANTE DEL PANEL DE LA BOMBA UN (1) DESCARGA DE 2 ½" SE INSTALA EN EL ÁREA DEL PANEL LATERAL DERECHO DE LA BOMBA CON CONTROL DE VALVULA DE BOLA. LA DESCARGA TIENE HILOS DE 2 ½" NH MACHO Y ETIQUETA AL LADO DE LA PALANCA DE CONTROL. UN ASCENSOR TRIDENT DE CONTROL DE MANEJO DE ¾" DE DRENAJE Y VALVULA DE PURGA SE INSTALA EN LA VALVULA DE DESCARGA. LA VALVULA ESTÁ EQUIPADA CON UNA BARRA DE TRACCIÓN DE ACCIONAMIENTO MANUAL, CON BLOQUEO DE CUARTO DE VUELTA.</p> <p>UN (1) CODO CROMADO DE 30 GRADOS CON ROSCA DE 2.5" GIRATORIO HEMBRA X ROSCA MACHO DE 2.5" CON TERMINALES DEL EJE DE BALANCIÓN SE FACILITA EN LA DESCARGA. UN (1) TAPÓN CROMADO DE 2.5" CON CADENA O CABLE DE SUJECCIÓN SE PUEDE INSTALAR EN LA DESCARGA.</p> <p>LA TUBERÍA DE DESCARGA DE AGUA DEL MANÓMETRO ES THUEMLING MODELO FA-LFP-210-BG-BOW LED. EL MEDIDOR TIENE UN DIÁMETRO DE CARA DE 2 ½" CON UNA ESCALA GRADUADA DE SALIDA DE 000 A 400 PSI. EL MANÓMETRO SE MONTA DENTRO DEL DISPOSITIVO DE CONTROL DE 6" CON UNA ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN.</p> <p>MONITOR DE DESCARGA UN MONITOR DE DESCARGA DE 3" ES INSTALADO EN EL PANEL DE LA BOMBA. LA DESCARGA SE REALIZA MEDIANTE UNA VALVULA DE CIERRE LENTO DE 3". LA DESCARGA SE TERMINA CON HILOS DE 3" O ACOPLES VICTAULIC. LA BOCA DE DESCARGA ESTÁ EQUIPADA CON UNA VALVULA DE DRENAJE AUTOMÁTICO DE ¾" CLASSI. LA VALVULA ESTÁ EQUIPADA CON UNA BARRA DE TRACCIÓN DE ACCIONAMIENTO MANUAL, CON BLOQUEO DE CUARTO DE VUELTA. EL CROSSLAY DE LA CAMA DE MANGUERAS ESTÁ EQUIPADO CON UNA CUBIERTA DE HYALON CON CINTOS DE NYLON A CADA LADO, INSTALADO EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NFPA, COLOR:</p> <p>LA TUBERÍA DE DESCARGA DE AGUA DEL MANÓMETRO ES THUEMLING MODELO FA-LFP-210-BG-BOW LED. EL MEDIDOR TIENE UN DIÁMETRO DE CARA DE 2 ½" CON UNA ESCALA GRADUADA DE SALIDA DE 000 A 400 PSI. EL MANÓMETRO SE MONTA DENTRO DEL DISPOSITIVO DE CONTROL DE 6" CON UNA ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN.</p> <p>DESCARGA ROS S/LAY 2"</p> <p>DOS (2) PRECONECTADOS CROSSLAYS DE 2" SE INSTALAN EN EL PANEL DE LA BOMBA. EL CROSSLAY ESTÁ EQUIPADO CON VALVULAS DE CUARTO DE VUELTA DE 2" DE DIÁMETRO. LAS SALIDAS ESTÁN EQUIPADAS CON UN CONECTOR NPT X 1 ½" Y 2 ROSCAS MACHO NH DE MANGUERA. EL PISO DE LA CAMA MANGUERA ES CONSTRUIDA CON UN MATERIAL DE REJILLA EXTRAÍBLE. CADA CAMA DE MANGUERA PRESENTA UNA CAPACIDAD MÍMINA DE 200 PIES DE MANGUERA DE 1 ½" DE DIÁMETRO CON DOBLE BOQUILLA PROPORCIONADA POR EL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS.</p> <p>LA DESCARGA ESTÁ EQUIPADA CON UNA VALVULA DE DRENAJE AUTOMÁTICO DE ¾" CLASSI. LA VALVULA ESTÁ EQUIPADA CON UNA BARRA DE TRACCIÓN DE ACCIONAMIENTO MANUAL, CON BLOQUEO DE CUARTO DE VUELTA. EL CROSSLAY DE LA CAMA DE MANGUERAS ESTÁ EQUIPADO CON UNA CUBIERTA DE HYALON CON CINTOS DE NYLON A CADA LADO, INSTALADO EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NFPA, COLOR:</p> <p>LA TUBERÍA DE DESCARGA DE AGUA DEL MANÓMETRO ES THUEMLING MODELO FA-LFP-210-BG-BOW LED. EL MEDIDOR TIENE UN DIÁMETRO DE CARA DE 2 ½" CON UNA ESCALA GRADUADA DE SALIDA DE 000 A 400 PSI. EL MANÓMETRO SE MONTA DENTRO DEL DISPOSITIVO DE CONTROL DE 6" CON UNA ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN.</p> <p>MONITOR DE DESCARGA UN MONITOR DE DESCARGA DE 3" ES INSTALADO EN EL PANEL DE LA BOMBA. LA DESCARGA SE REALIZA MEDIANTE UNA VALVULA DE CIERRE LENTO DE 3". LA DESCARGA SE TERMINA CON HILOS DE 3" O ACOPLES VICTAULIC. LA BOCA DE DESCARGA ESTÁ EQUIPADA CON UNA VALVULA DE DRENAJE AUTOMÁTICO DE ¾" CLASSI. LA VALVULA ESTÁ EQUIPADA CON UNA BARRA DE TRACCIÓN DE ACCIONAMIENTO MANUAL, CON BLOQUEO DE CUARTO DE VUELTA. EL CROSSLAY DE LA CAMA DE MANGUERAS ESTÁ EQUIPADO CON UNA CUBIERTA DE HYALON CON CINTOS DE NYLON A CADA LADO, INSTALADO EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NFPA, COLOR:</p> <p>LA TUBERÍA DE DESCARGA DE AGUA DEL MANÓMETRO ES THUEMLING MODELO FA-LFP-210-BG-BOW LED. EL MEDIDOR TIENE UN DIÁMETRO DE CARA DE 2 ½" CON UNA ESCALA GRADUADA DE SALIDA DE 000 A 400 PSI. EL MANÓMETRO SE MONTA DENTRO DEL DISPOSITIVO DE CONTROL DE 6" CON UNA ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN.</p> <p>DESCARGA ROS S/LAY 2"</p>
--	---

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 222/2017-DIRECTA-SSP

		<p>LA TUBERÍA DE DESCARGA DE AGUA DEL MANÓMETRO ES THUEMLING MODELO FA- LFP-210-BG-BOW LED. EL MEDIDOR TIENE UN DIÁMETRO DE CARA DE 2 1/2" CON UNA ESCALA GRADUADA DE SALIDA DE 000 A 400 PSI. EL MANÓMETRO SE MONTA DENTRO DEL DISPOSITIVO DE CONTROL DE 2.5" CON UNA ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN.</p> <p>MONITOR</p> <p>UN MONITOR AKRON CON CORRIENTE SHAPER Y AKRON 1000 GPM VARIABLE DE INYECTOR DE NIEBLA SE FACILITA EN EL VEHÍCULO. EL MONITOR SE MONTA EN UN TUBO DE DESCARGA DE 3" DEL MÓDULO VERTICAL DE LA BOMBA.</p> <p>CARRETE DE MANGUERA</p> <p>UN (1) CARRETE DE MANGUERAS HANNAY DE ACERO SE INSTALA. EL CARRETE ES DE RODAMIENTO DE BOLAS A PRUEBA DE FUGAS CON FRENO CONJUNTO, FRICCIÓN AJUSTABLE, REBOBINADO ELÉCTRICO DE 12 VOLTIOS Y CON MANIVELA MANUAL PARA EL REBOBINADO. EL CARRETE ES SONDEADO CON ALAMBRE REFORZADO, MANGUERA DE ALTA PRESIÓN JUNTO CON HERRAJES DE LATÓN. EL CARRETE ES DISEÑADO PARA SOPORTAR EL 125% DE CAPACIDAD DE LA MANGUERA ESPECIFICADA.</p> <p>EL CARRETE ESTÁ PROVISTO DE UN MOTOR ELÉCTRICO #227 DE 1.3 HP DE 12 VOLTIOS PARA REBOBINAR LA MANGUERA DE NUEVO EN EL CARRETE. ESTE MOTOR SE CONTROLA CON DOS INTERRUPTORES MARCA COLE HERSEE MODELO NO. M-612, QUE SE ENCUENTRA JUSTO AL LADO DEL CARRETE DE MANGUERA, UN (1) A CADA LADO DEL CUERPO DEL VEHÍCULO. EL CARRETE DE MANGUERA SE DISPONE PARA SER ENROLLADO MANUALMENTE. EL EJE DEL VEHÍCULO DE REBOBINADO MANUAL, ESTÁ EQUIPADO CON UN FRENO DE AJUSTE DE TENSIÓN, CONTROLA EL CARRETE DE MANGUERA. EL CARRETE TIENE CAPACIDAD DE 200 PIES DE MANGUERA.</p> <p>LA VÁLVULA ESTÁ EQUIPADA CON UNA BARRA DE TRACCIÓN DE ACCIONAMIENTO MANUAL, CON BLOQUEO DE CUARTO DE VUELTA.</p> <p>UN (1) BOTÓN DEL CARRETE DE MANGUERA DE CONTROL DE REBOBINADO SE INSTALA ADYacente A LA ZONA DEL CARRETE. DOS (2) MANGUERAS DE 100' DE LARGO X 3/4" SE INSTALA EN EL CARRETE DE MANGUERA. LA MANGUERA ESTÁ EQUIPADA CON ACOPLES DE PASADOR CROMADO Y TIENE UNA PRESIÓN DE TRABAJO DE 800 PSI.</p> <p>EL CARRETE DE MANGUERA HANNAY ESTÁ PROVISTA DE UN TIPO DE RODILLOS DE ACERO INOXIDABLE. LA BOCA DE DESCARGA ESTÁ EQUIPADA CON UNA VÁLVULA CLASII DE 3/4" DE DRENAGE AUTOMÁTICO.</p> <p>LA VÁLVULA SE PUEDE CONTROLAR CON UNA EMPUÑADURA DE GOMA MANUAL SHOPP CON BARRA DE TRACCIÓN, CON BLOQUEO DE CUARTO DE VUELTA Y CUENTA CON CIERRE LENTO.</p> <p>LA TUBERÍA DE DESCARGA DE AGUA DEL MANÓMETRO ES THUEMLING MODELO FA- LFP-210-BG-BOW LED. EL MEDIDOR TIENE UN DIÁMETRO DE CARA DE 2 1/2" CON UNA ESCALA GRADUADA DE SALIDA DE 000 A 400 PSI. EL MANÓMETRO SE MONTA DENTRO DEL DISPOSITIVO DE CONTROL DE 6" CON UNA ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN.</p> <p>POSICIÓN DE LA ETIQUETA EL CAMBIO EN LA BOMBA CONTRA INCENDIO</p> <p>UNA ETIQUETA SE INSTALARÁ JUNTO A LA BOMBA DE DESPLAZAMIENTO PARA INDICAR LA POSICIÓN ADECUADA PARA EL TURNO DE LA BOMBA.</p> <p>ENTRADA VÁLVULA DE DESCARGA</p> <p>UNA VÁLVULA DE DESCARGA AKRON BRASS MODELO 59 SE ASEGURARÁ Y MONTADO EN EL LADO DE SUCCIÓN DE LA BOMBA. LA TUBERÍA DE DESCARGA DE LA VÁLVULA DE DESCARGA SERÁ DE UN MÍNIMO DE 2-1/2" DE DIÁMETRO Y TERMINARÁ CON UN ADAPTADOR MACHO DE 2-1/2" NST. EL EXCESO DE AGUA SE DESCARGARÁ EN EL SUELTO. UNA ETIQUETA QUE INDIQUE: "VACIAR VÁLVULA DE DESCARGA, NO TAPAR".</p> <p>RECIRCULACIÓN A TANQUE ENFRIADOR</p> <p>LA BOMBA CONTRA INCENDIOS ESTÁ EQUIPADA CON UNA LÍNEA DE ENFRIAMIENTO DE 3/8" DE LA BOMBA AL TANQUE DE AGUA. ESTA LÍNEA DE RECIRCULACIÓN SERÁ CONTROLADA POR UNA VÁLVULA DE LA BOMBA DEL PANEL DE CONTROL CON LA ETIQUETA DE LA PLACA DE IDENTIFICACIÓN SEÑALANDO QUE COMO EL MÁS FRÍO DE DERIVACIÓN" FUEGO DE LA BOMBA".</p> <p>INTERCAMBIADOR DE CALOR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR</p> <p>EL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DEBERÁ ESTAR EQUIPADO CON UN INTERCAMBIADOR DE CALOR PARA ENFRIAMIENTO DEL MOTOR ADICIONAL DURANTE LAS OPERACIONES DE LA BOMBA DE FUEGO. UNA VÁLVULA DE MANDO MANUAL, MONTADO EN EL PANEL DEL OPERADOR, SE ENCARGARÁ DE DIRIGIR EL AGUA DE LA BOMBA CONTRA INCENDIOS AL INTERCAMBIADOR DE CALOR QUE ESTÁ MONTADO EN EL RADIANO DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR DE LA MANGUERA. EL SISTEMA DEBERÁ PROPORCIONAR AGUA DE REFRIGERACIÓN DE LA BOMBA PARA HACER CIRCULAR EL FUEGO EN TODO EL REFRIGERANTE DEL RADIANO DEL MOTOR, SIN MEZCLA O ENTRAR EN CONTACTO DIRECTO CON EL LÍQUIDO REFRIGERANTE DEL MOTOR. UNA ETIQUETA DE LA PLACA DE IDENTIFICACIÓN DEBERÁ ESTAR INSTALADO EN EL PANEL DE BOMBEO SEÑALO QUE "EL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR".</p> <p>DRENAGE MAESTRO DE BOMBA</p> <p>EL SISTEMA DE PLOMERÍA Y LA BOMBA DE INCENDIOS SERÁN POR TUBERÍA A UN PANEL MONTADO EN LA BOMBA PRINCIPAL TRIDENT CONJUNTO DE LA BOMBA DE DESAGÜE. LA VÁLVULA DE DRENAGE MAESTRA SERÁ DE BRONCE CON UN SELLO DE GOMA DEL DISCO, UNA JUNTA UNIVERSAL Y EL CONTROL EN EL PANEL DE LA BOMBA.</p> <p>DRENAGES PUNTO BAJO</p> <p>EL SISTEMA DE PLOMERÍA DEBE ESTAR EQUIPADO CON BAJO PUNTO DE VÁLVULAS DE ACCIONAMIENTO MANUAL ADICIONALES DE DRENAGE PARA PERMITIR EL DRENAGE TOTAL DEL SISTEMA DE PLOMERÍA DE LA BOMBA DE INCENDIOS. ESTAS VÁLVULAS SERÁN ACCESIBLES DESDE EL LADO DEL VEHÍCULO Y LA ETIQUETA DE LA UBICACIÓN EXACTA. CADA SALIDA CONTARÁ CON SU VÁLVULA DE DRENAGE DE 3/4" TRIDENT SISTEMA DE PLOMERÍA DE ACERO INOXIDABLE</p> <p>LA TUBERÍA DEL SISTEMA DE BOMBA DEBE SER CONSTRUIDA POR COMPLETO DE TUBERÍAS DE ACERO INOXIDABLE, ACCESORIOS Y CONEXIONES. ACOPLAMIENTOS VICTAULIC SE INSTALARÁN PARA PERMITIR LA FLEXIÓN DEL SISTEMA DE PLOMERÍA Y PERMITA LA ELIMINACIÓN RÁPIDA DE LAS TUBERÍAS O VÁLVULAS DE SERVICIO. LAS CONEXIONES DEL TANQUE Y LAS TUBERÍAS A DISTANCIA SE UTILIZAN LA RED DE TUBERÍAS FLEXIBLES. ACOPLAMIENTOS FLEXIBLES DE LA MANGUERA CON TUERCAS DE ACERO INOXIDABLE O CONEXIONES VICTAULIC.</p> <p>LA BOMBA CONTRA INCENDIOS Y LA TUBERÍA SERÁN HIDROSTÁTICAMENTE PROBADAS CONFORME A LAS SECCIONES APLICABLES DE LAS NORMAS NFPA, CON RESULTADOS DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS EN LA ENTREGA.</p> <p>LA BOMBA DE INCENDIOS Y SISTEMA DE TUBERÍAS SE PINTARÁN GRIS METÁLICO POR EL FABRICANTE DEL VEHÍCULO CONTRA INCENDIO TRAS EL CIERRE DE LAS TUBERÍAS DEL APARATO Y ANTES DE LA INSTALACIÓN EN EL CHASIS DEL APARATO.</p> <p>VÁLVULAS AKRON BRASS</p> <p>TODAS LAS VÁLVULAS DE DESCARGA Y SUCCIÓN DE ENTRADA SERÁN AKRON # 8800 "CIERRE AUTOMÁTICO", 1 / 4 VUELTA, FLUJO TOTAL, OSCILACIÓN DEL TIPO DE SALIDA. LAS VÁLVULAS DEBERÁN TENER UN CUERPO DE FUNDICIÓN DE BRONCE CON EL FLUJO DE TODOS LOS OPTIMIZAR BOLA DE ACERO INOXIDABLE, Y LOS ASIENTOS DE DOBLE POLÍMERO. LAS VÁLVULAS DEBERÁN ESTAR EN CONDICIONES DE FLUJO DIRECCIONAL COMPLETA AL TIEMPO QUE INCORPORA UNA FUNCIÓN DE BLOQUEO AUTOMÁTICO DE BOLAS, UTILIZANDO UN DISEÑO DE BLOQUEO DE FRICCIÓN Y DISEÑADOS ESPECIALMENTE PARA OPTIMIZAR EL FLUJO DE 316 BOLSAS DE ACERO INOXIDABLE CALIDAD.</p> <p>LAS VÁLVULAS NO REQUIEREN LUBRICACIÓN DE LOS ASIENTOS O CUALQUIER OTRA PARTE INTERIOR NAVEGABLE, Y SER CAPACES DE HACER QUE FUERA DE LA VÍA FLUVIAL PARA EL MANTENIMIENTO. LAS VÁLVULAS DEBERÁN TENER UNA GARANTÍA POR DIEZ (10) AÑOS. TODAS LAS VÁLVULAS SE DISEÑARAN PARA PERMITIR QUE ACTUE SIN PERTURBAR LA TUBERÍA.</p> <p>ROSCAS DE MANGUERA</p> <p>LAS ROSCAS DE LA MANGUERA SERÁN NATIONAL HOSE STANDARD (NH) EN TODAS LAS DISCUSIONES SOBRE LA BASE DE LAS ENTRADAS Y DESCARGAS DEL VEHÍCULO, A MENOS QUE SE ESPECIFIQUE LO CONTRARIO.</p> <p>Especificaciones del sistema de espuma sistema de espuma alrededor de la bomba</p> <p>EL VEHÍCULO ESTARÁ EQUIPADO CON UN SISTEMA DE ESPUMA ALREDEDOR DE LA BOMBA-FRC EL SISTEMA DE ESPUMA TENDRÁ UNA CAPACIDAD DE 100 G / MIN. EL SISTEMA DE ESPUMA DEBERÁ ESTAR INTEGRADO EN EL SISTEMA DE ESPUMA EN TORNO A LA BOMBA. EL SISTEMA DEBERÁ SER SONDEADO A LA ASPIRACIÓN DE LA BOMBA Y SER CAPAZ DE FLUIR A TRAVÉS DE LOS PUNTOS DE VENTA DE ESPUMA DE ALTA. HABRÁ UNA VÁLVULA DOSIFICADORA AJUSTABLE CON</p> <p>PLACA DE IDENTIFICACION Y CONTROL MONTADO EN EL PANEL DEL OPERADOR BOMBA. EL SISTEMA INCLUIRÁ UNA LÍNEA DE ASPIRACIÓN DE ESPUMA, Y UNA LÍNEA DE ESPUMA DE COLOR.</p> <p>Especificaciones del sistema de espuma</p> <p>EL APARATO ESTARÁ EQUIPADO CON UN SISTEMA DE DOSIFICACIÓN DE ESPUMA. EL SISTEMA DE DOSIFICACIÓN DEBERÁ SER CAPAZ DE CONCENTRADO DE ESPUMA DE DOSIFICACIÓN DE ACUERDO CON EL CONCENTRADO DE ESPUMA LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE PARA EL TIPO DE CONCENTRADO DE ESPUMA UTILIZADA EN EL SISTEMA EN TODO EL RANGO DE DISEÑO DEL SISTEMA DE FLUJO Y LAS PRESIONES. LAS CARACTERÍSTICAS DEL FLUJO DEL AGUA Y EL RANGO DE LA RELACIÓN DE DOSIFICACIÓN DE LA ESPUMA DE DOSIFICACIÓN DEL SISTEMA SERÁ ESPECIFICADO COMO SE SEÑALA EN EL MISMO. EL ÚLTIMO SISTEMA DE ESPUMA DEBERÁ ESTAR EN CONFORMIDAD CON LAS NORMAS NFPA EN LO QUE RESPECTA A ESTE SISTEMA ESPECIFICADO.</p> <p>LA PRECISIÓN DE LA DOSIFICACIÓN DE ESPUMA DEBERÁ SER PROBADA Y CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE DE EQUIPOS DE ESPUMA, DESPUES DE LA INSTALACIÓN TANTO POR EL ORGANISMO DE TERCERA PARTE EN LAS PRUEBAS Y LA INSTALACIÓN FINAL ANTES DE LA ENTREGA DEL APARATO EN EL CUMPLIMENTO DE LAS NORMAS DE LA NFPA. LOS RESULTADOS DEL ENSAJO SERÁN PRESENTADOS COMO PARTE DEL MANUAL DE ENTREGA.</p> <p>EL CONCENTRADO DE ESPUMA DE LA LÍNEA DE SUMINISTRO NO SERÁ PLEGABLE. UNA SE PROVEERÁ MEDIOS PARA EVITAR EL REFLUJO DE AGUA EN LA ESPUMA Y LA ESPUMA DEL SISTEMA DE DOSIFICACIÓN DEL CONCENTRADO TANQUE DE ALMACENAMIENTO.</p> <p>UN COLADOR O FILTRO SE DEBE PREVERSE EN EL CONCENTRADO DE ESPUMA DEL PROPORCIONADOR DE ESPUMA PARA EVITAR CUALQUIER RESIDUO QUE PUEDA AFECTAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DOSIFICACIÓN DE LA ESPUMA DE ENTRAR EN EL SISTEMA. LA UNIDAD DEL FILTRO ESTARÁ INTEGRADO POR UN ELEMENTO EXTRAÍBLE ESFUERZO, LA VIVIENDA Y EL RETEN. LA UNIDAD DEL FILTRO DEBERÁ</p>
--	--	--



OFMA
OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 222/2017-DIRECTA-SSP

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$1'995,777.77 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y Siete PESOS 77/100 M.N.)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;">SUBTOTAL</td><td style="width: 95%;">\$1'720,498.08</td></tr> <tr> <td>I.V.A.</td><td>\$275,279.69</td></tr> <tr> <td style="border-top: none;">TOTAL</td><td style="border-top: none;">\$1'995,777.77</td></tr> </table>	SUBTOTAL	\$1'720,498.08	I.V.A.	\$275,279.69	TOTAL	\$1'995,777.77
SUBTOTAL	\$1'720,498.08						
I.V.A.	\$275,279.69						
TOTAL	\$1'995,777.77						

El monto adjudicado y a pagar por concepto de contraprestación a "El Proveedor" equivale a la cantidad de **\$1'720,498.08 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$275,279.69 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.)**, arrojando un monto total adjudicado de **\$1'995,777.77 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.)**.

TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE EL BIEN.- "El Proveedor" se obliga a entregar "El Bien" adquirido al amparo del presente contrato, a más tardar el 28 de diciembre del 2018, en un horario de 8:00 a 14:00 horas, en las instalaciones de "La Secretaría" ubicadas en Avenida Aguascalientes s/n Colonia Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	<small>OFICIALÍA MAYOR</small>	<small>PROVEEDOR: QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.</small> <small>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</small>
<small>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</small>		<small>CONTRATO No. 222/2017-DIRECTA-SSP</small>

“El Proveedor” se obliga a entregar a la firma, un manual de operaciones del chasis y dos del vehículo, en una carpeta tipo portátil, con pestañas de referencia o un disco compacto (cd) con todo el material impreso en un formato electrónico (pdf de adobe acrobat).

CUARTA. RESPONSABLES.- “La Oficialía” en términos de lo dispuesto por los artículos 4º segundo párrafo 6º y 78 de “La Ley”, designa como responsables de la recepción de “El Bien”, de dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes, al C.P. Felipe Arturo Lozano Ramírez, en su carácter de Director General de Administración de manera conjunta con el Comandante Héctor Manuel Reyes Hernández en su carácter de Director de Servicios de Emergencias, amos adscritos a “La Secretaría”, o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones.

Los servidores públicos señalados en el párrafo anterior serán los encargados de verificar que la entrega de “El Bien” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos y de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento legal. Así mismo, también serán los encargados del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto y en su caso de reportar en tiempo y forma a “La Oficialía” de cualquier incumplimiento de “El Proveedor” para efecto de que “La Oficialía” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

QUINTA. FORMA DE PAGO.- La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “El Proveedor” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “El Proveedor” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “La Ley” el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “La Secretaría” en un horario de 8:00 a 15:00 horas, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega de “El Bien” a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, mismo que deberá presentarse acompañado del pedido de compra correspondiente, debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.- “El Proveedor” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “La Oficialía”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La Oficialía” y/o “La Secretaría”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.- El período de vigencia de este contrato iniciará a partir de su fecha de firma y concluirá el día 31 de diciembre del 2017, o bien, hasta que se cumplan todas y cada una de las obligaciones que “Las Partes” hayan contraído por virtud del mismo. Lo anterior, sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 222/2017-DIRECTA-SSP

instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “El Bien” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”.

OCTAVA. GARANTÍAS:

A) **GARANTÍA DE CALIDAD Y VICIOS OCULTOS.-** “El Proveedor” en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de “El Bien” adquirido conforme a los siguientes términos, así como a los señalados en la cláusula segunda del presente contrato, mediante la presentación de una póliza de garantía a través de la cual el fabricante se obliga a reparar el daño y los perjuicios ocasionados por la mala calidad de “El Bien”, así como al saneamiento por evicción. Dicha póliza deberá ser presentada en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que “El Proveedor” firme el presente contrato.

Garantía	Descripción
Garantía del chasis:	1 año de garantía.
Garantía de la bomba contra incendios:	5 años de garantía.
Garantía de la tubería:	2 años de garantía en piezas y mano de obra contra cualquier defecto de fabricación.
Garantía de la válvula:	10 años de garantía en piezas y mano de obra contra cualquier defecto de fabricación.
Garantía del tanque de agua y espuma:	Garantía de por vida en piezas y mano de obra contra cualquier defecto de fabricación.
Garantía del cuerpo de aluminio:	2 años de garantía contra defectos estructurales de mano de obra.
Garantía de la pintura del cuerpo:	2 años de garantía en partes y mano de obra contra cualquier defecto de fabricación.

Los períodos de garantía empezarán a contar una vez que “El Bien” sea entregado a los servidores públicos señalados como responsables en la cláusula cuarta del presente contrato. Si durante los períodos de garantía anteriormente señalados, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en “El Bien” adquirido, “El Proveedor” queda obligado a reponer “El Bien” entregado en malas condiciones, conforme a los plazos señalados en el cuadro de la cláusula segunda, así como en el anexo del presente contrato, sin cargo adicional para “La Oficialía” y/o “La Secretaría”.

El incumplimiento del fabricante de los bienes con respecto a la garantía aquí pactada, no eximirá a “El Proveedor” de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer “El Bien” o las piezas que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “El Proveedor” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “El Bien” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “La Ley”, “El Proveedor” presentará a “La Oficialía”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bien a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “El Proveedor” no entregue “El Bien” objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “La Oficialía” y/o “La Secretaría”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	<small>OFICIALÍA MAYOR</small>	<small>PROVEEDOR: QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.</small> <small>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</small>
<small>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</small>		<small>CONTRATO No. 222/2017-DIRECTA-SSP</small>

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La Oficialía**” a través de los responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de “**El Bien**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La Oficialía**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La Oficialía**”, de “**La Secretaría**” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La Oficialía**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal, teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Asimismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La Oficialía**” y/o “**La Secretaría**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.- “**El Proveedor**” se obliga a defender a “**La Oficialía**” y/o a “**La Secretaría**” sin cargo alguno para éstas, de las reclamaciones de terceros basadas en que el bien entregado constituya trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La Oficialía**” le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquel en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La Oficialía**” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedido de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La Oficialía**” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlo en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La Oficialía**” y/o de “**La Secretaría**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La Oficialía**” y/o “**La Secretaría**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El**

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	<small>OFICIALÍA MAYOR</small>	<small>PROVEEDOR: QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.</small> <small>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</small>
	<small>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</small>	<small>CONTRATO No. 222/2017-DIRECTA-SSP</small>

Proveedor" se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de "**El Bien**" objeto de este contrato a "**La Secretaría**".

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.- De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de "**La Ley**", cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en el precio de "**El Bien**", aún no entregado o no pagado, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de "**El Proveedor**" que sirvió de base para la adjudicación del presente, "**La Oficialía**" podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.- Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de "**La Ley**", "**La Oficialía**" podrá solicitar el incremento en la cantidad de bienes adquiridos por virtud del presente contrato, mediante la modificación del mismo. El incremento en la cantidad de "**El Bien**" sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule "**La Secretaría**" y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los bienes sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. OBLIGACIONES LABORALES- "**El Proveedor**" será el responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que en su caso destine para la entrega de "**El Bien**", así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de "**El Bien**", asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a "**La Oficialía**" a "**La Secretaría**" o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine "**El Proveedor**" para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, "**El Proveedor**" se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso las personas que llegase a destinarse para la entrega de "**El Bien**" deberán tomar a "**La Oficialía**" y/o a "**La Secretaría**", como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a "**La Oficialía**" por ese concepto, "**El Proveedor**" le reembolsará a "**La Oficialía**" y/o a "**La Secretaría**" cualquier gasto en que incurriera por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.- En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de "**El Proveedor**", "**La Oficialía**" por sí o a solicitud de "**La Secretaría**" podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de "**La Ley**".

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para "**El Proveedor**":

- a) El incumplimiento en el pago de "**El Bien**" de conformidad a lo establecido en la cláusula segunda de este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de "**La Oficialía**".

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 222/2017-DIRECTA-SSP

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La Oficialía”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “El Bien” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) La falta de presentación o el incumplimiento de “El Proveedor” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “El Bien”.
- c) La falta de presentación o incumplimiento con los compromisos establecidos en la garantía de cumplimiento del contrato.
- d) La divulgación de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato o con motivo del mismo, sin previo consentimiento por escrito de “La Oficialía” o de “La Secretaría”.
- e) El que ante la solicitud de “La Oficialía” de ampliar las características de “El Bien”, “El Proveedor” no respete los precios unitarios estipulados en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) El incumplimiento de la indemnización por la mala calidad del bien, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- g) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “La Ley” cuando derivado del presente instrumento “El Proveedor” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “El Proveedor” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “La Ley”, cuando “El Proveedor” no entregue “El Bien” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “La Oficialía” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “El Proveedor” hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de “La Oficialía”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “La Oficialía” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituir un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “La Ley”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “La Ley”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de adquirir “El Bien” y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “La Oficialía” reembolsará a “El Proveedor” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
		CONTRATO No. 222/2017-DIRECTA-SSP

DÉCIMA OCTAVA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.- “El Proveedor” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional a número DGAD-LEA-N040-2017, así como con las señaladas en su proposición, presentada dentro de los actos del procedimiento de adjudicación directa autorizado mediante Acta de Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, número ROR-12-17 de fecha 06 de diciembre del 2017.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “La Ley”, “Las Partes” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “El Proveedor”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 06 de diciembre del 2017.

“OFICIALÍA MAYOR”



C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

“EL PROVEEDOR”

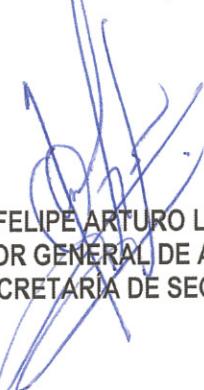


LIC. IRMA MERCEDES AGUAYO DURÁN
APODERADA LEGAL DE
QUIROGA TRUCKS, S.A DE C.V

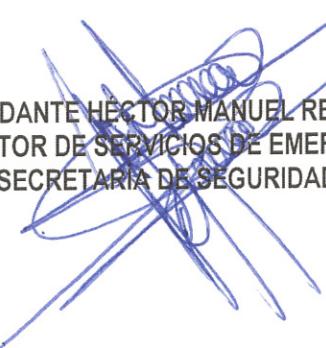
TESTIGOS



LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA OFICIALÍA MAYOR



C.P. FELIPE ARTURO LOZANO RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



COMANDANTE HÉCTOR MANUEL REYES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 222/2017-DIRECTA-SSP

ANEXO DE LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO 1025/17

PARA PROPORCIONAR EL MÁXIMO ESPACIO DE ALMACENAMIENTO DEL COMPARTIMENTO. PARA MAXIMIZAR LA FUERZA, LONGEVIDAD Y LA DURABILIDAD DEL VEHÍCULO, EL CUERPO Y LAS PARTES DE MONTAJE INTEGRAL SE CONSTRUYE COMO UN CONJUNTO DE CUERPO SINGULAR. COMO UNA DEMOSTRACIÓN DE LA FUERZA, TODO EL CUERPO SE CONSTRUYE, ENSAMBLADO Y PINTADO COMO UNA ESTRUCTURA INDEPENDIENTE SEPARADA DEL CHASIS. LA ESTRUCTURA UTILIZA LA FUERZA DE LA ESTRUCTURA DEL CHASIS PARA APOYAR EL CUERPO SIN NECESIDAD DE LA ESTRUCTURA PARA SUJETAR FÍSICAMENTE AL CONJUNTO DEL BASTIDOR DEL CHASIS. LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO SE INCORPORA EL CUERPO Y LA COMPARTIMENTACIÓN DE LAS PARTES DE MONTAJE INTEGRAL. LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARROCERÍA REQUIERE UNA SU-ESTRUCTURA INDEPENDIENTE PARA MANTENER SU INTEGRIDAD, NO CUMPLIR CON LA INTENCIÓN DE UN CUERPO COMO TAL SE DEFINE EN ESTE DOCUMENTO Y NO ES ACEPTABLE. EN CASO DE DAÑO CORPORAL GRAVE DEBIDO A UN ACCIDENTE, O PARA EL FUTURO DEL NUEVO CHASIS DEL VEHÍCULO, EL CUERPO COMPLETO E INTEGRAL DE LOS MIEMBROS DE MONTAJE DEBERÁN SER DESMONTABLES COMO UNA SOLA UNIDAD.

SUB-MARCO Y MIEMBROS CRUZADOS

EL MARCO DEL CUERPO ES DE ALUMINIO EXTRUIDO DE 100% DE LA TUBERÍA SOLDADA ELÉCTRICAMENTE DE ALUMINIO DE TIPO #6061. EN TUBOS DE ALUMINIO. LA SUB-ESTRUCTURA ES DE UN MÍNIMO DE 16" DEL CENTRO DE APOYO DEL TANQUE DE AGUA, CON TUBERÍA SOLDADA A LA PARED TRASERA DE CADA COMPARTIMENTO LATERAL. REFUERZOS DE TRIÁNGULOS SE INSTALAN DESDE LOS CUATRO MIEMBROS AL ANCHO DEL CUERPO PARA FROTAR LA ZONA INFERIOR DEL GABINETE. LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DEL SUB-BASTIDOR ESTÁ SOLDADOS EN TODOS LOS PUNTOS DE UNIÓN EN EL CUERPO. LA SUBESTRUCTURA DEL CUERPO TAMBIÉN APOYA AL DEPÓSITO DE AGUA DE MONTAJE. NO HAY CANAL DE ACERO O TUBERÍA DE SUBESTRUCTURAS Y SE PERMITE LA CONSTRUCCIÓN DEL SUB-BASTIDOR.

SISTEMA DE TORSIÓN MONTAJE DEL CUERPO

EL MONTAJE DEL MÓDULO DE LA CARROCERÍA COMPLETA SE MONTA DE MANERA QUE "FLOTA" POR ENCIMA DE LOS RIELES DEL BASTIDOR DEL CHASIS CON LOS ENSAMBLES DE AISLAMIENTO DE VIBRACIÓN Y TORSIÓN. LA SUBESTRUCTURA DEL CUERPO SE MONTA SOBRE EL MARCO PARA PERMITIR LA FLEXIÓN INDEPENDIENTE QUE SE PRODUCE ENTRE EL CUERPO Y EL CHASIS. CADA CONJUNTO ESTÁ MONTADO EN LOS RIELES DEL CHASIS CON MARCO DE ACERO, CON SOPORTES DE MONTAJE. CADA SOPORTE ESTÁ PINTADO Y REVESTIDO RESISTENTE A LA CORROSIÓN. CADA SOPORTE DE MONTAJE DEL CUERPO SE MONTA A LA BRIDA DEL LADO DEL MARCO DEL CHASIS CON TORNILLOS GRADO 8 Y TUERCAS DE 5/8" CADA CONJUNTO TIENE UN AISLADOR DE VIBRACIONES DE GOMA Y RESORTE DE MONTAJE. EL AISLADOR ES DE UNA DUREZA ESPECÍFICA PARA LLEVAR LAS CARGAS NECESARIAS DEL CUERPO, APARATOS, EQUIPOS, TANQUE, AGUA Y MANGUERA. LA CANTIDAD DE SOPORTES UTILIZADOS CORRESPONDEN DIRECTAMENTE CON EL PESO PREVISTO DEL APOYO. MUELLES HELICOIDALES DE LA BOBINA INCORPORAN MONTAJES ESPECÍFICOS CON LOS AISLADORES DE GOMA PARA MINIMIZAR EL ESTRÉS ABSORBIDO POR EL CUERPO Y CAUDADO POR LA FLEXIÓN DEL MARCO DEL CHASIS. TIENE PLACAS DE GOMA DE 3" DE ANCHO POR 1.2" DE GROSOR DE UHMW DE POLÍMERO ENTRE LA ESTRUCTURA DEL CUERPO Y CADA MONTAJE DE TORSIÓN.

NO HABRÁ SOLDADURA A LOS LADOS DEL MARCO DEL CHASIS,, WEB O BRIDAS, LA PERFORACIÓN DE AGUJEROS EN LAS PESTAÑAS DEL MARCO SUPERIOR E INFERIOR ENTRE LOS EJES. TODAS LAS CONEXIONES DEL CUERPO DEL CHASIS ESTÁN ATORNILLADAS PARA QUE EN EL CASO DE UN ACCIDENTE, EL CUERPO SEA FÁCILMENTE EXTRAÍBLE DEL CHASIS DEL CAMIÓN PARA LA REPARACIÓN O REEMPLAZO.

DEBIDO A LA VIBRACIÓN CONSTANTE Y LA FUERZA DE TORSIÓN QUE PRODUCE LA SUSPENSIÓN DEL MARCO DEL CHASIS, EL SISTEMA DE TORSIÓN DEL MONTAJE REQUIERE REDUCIR AL MÍNIMO LA POSIBILIDAD DE FALLAS PREMATURAS ESTRUCTURALES DE LA CARROCERÍA.

EXTERIOR DEL CUERPO CONSTRUCCIÓN EN HOJA DE METAL

EL CUERPO EXTERIOR DEL VEHÍCULO SE FABRICA A PARTIR DE ALUMINIO SUAVE TIPO NO. 5.052 DE 0.125" (SIN EXCEPCIONES). EL CUERPO ES UN MÓDULO INTEGRAL SOLDADO QUE PRESTA UNA CONSTRUCCIÓN DISEÑADA PARA LA DURABILIDAD Y LARGA VIDA ÚTIL PREVISTA. LA CHAPA DEL CUERPO ESTÁ SOLDADA AL SUB-BASTIDOR DEL VEHÍCULO.

CONSTRUCCIÓN DE LOS COMPARTIMENTOS

LOS COMPARTIMENTOS SE FABRICAN DE ALUMINIO SUAVE DE TIPO NO. 5.052 DE 0.188" (SIN EXCEPCIONES) ESTO INCLUYE PAREDES Y PISOS DEL COMPARTIMENTO, CON TECHOS DE ALUMINIO, RECUBIERTO DE ALUMINIO EN PLACA DE BANDA DE RODADURA. LOS PISOS DEL COMPARTIMENTO, TECHOS Y PAREDES TRASERAS ESTÁN REFORZADAS CON SECCIONES DE ALUMINIO TIPO SOMBREIRO PARA EVITAR INCLINARSE O PRESIÓN SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE.

LOS COMPARTIMENTOS EXTERIORES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO. LOS COMPARTIMENTOS TENDRÁN PANELES VERTICALES DE 3" DIVISOR EXTERIOR ENTRE CADA COMPARTIMENTO Y EN LAS ESQUINAS DELANTERA Y TRASERA DEL CUERPO. LOS PANELES FRONTAL Y TRASERO SE FABRICAN DE MANERA QUE TODO EL CABLEADO Y LOS REFUERZOS ESTÁN OCULTOS A LOS INTERIORES DEL COMPARTIMENTO. LOS PISOS DEL COMPARTIMENTO TIENEN UNA ESTRUCTURA INTEGRAL DE 4" HORIZONTALES PARA LA FIJACIÓN DEL RIEL. TODAS LAS ESQUINAS INFERIORES DE LOS COMPARTIMENTOS SE CONSTRUYEN CON INGLETES Y ÁNGULOS DE 1" DE ANCHO PARA EL REFUERZO DEL COMPARTIMENTO. LA SOLDADURA NO ESTÁ EXPUESTA EN EL INTERIOR DE LOS COMPARTIMENTOS CON TODOS LOS RINCONES SELLADO CON SILICONA.

CONSTRUCCIÓN DEL PISO DEL COMPARTIMENTO

LOS PISOS DE LOS COMPARTIMENTOS TIENEN UN "ESPACIO LIBRE" EN LA CONSTRUCCIÓN, PARA PERMITIR UNA FÁCIL LIMPIEZA DE LOS COMPARTIMENTOS. LA ENTRADA PRINCIPAL AL COMPARTIMENTO TIENE 2" DE PROFUNDIDAD X 1" DE ALTO. LOS PISOS DE LOS COMPARTIMENTOS TIENEN UNA SECCIÓN DE .188" DE ALUMINIO OMEGA EN LA PARTE INFERIOR DE REFUERZO. ESTA UNIDAD SE SOLDA EN SU LUGAR Y ES DE UN MÍNIMO DE 2"X4".

SUJETADOR DEL CUERPO

EL ASEGURAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS PARA EL CUERPO ES DE ACERO INOXIDABLE SOLO CON "TUERCAS Y TORNILLOS" O DISPOSITIVOS TIPO TUERCA. SIN REMACHES O TORNILLOS UTILIZAN CONEXIÓN DE EQUIPOS PARA EL VEHÍCULO.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 222/2017-DIRECTA-SSP

ESPECIFICACIONES DE LOS COMPONENTES DEL CUERPO CONSTRUCCION DEL PANEL DE LA RUEDA

LA RUEDA EXTERIOR Y EL PANEL TIENE UNA PARTE INTEGRAL ATORNILLADA DE DISEÑO EN GENERAL, CON UN MÍNIMO DE PLACA DE ALUMINIO. LOS TORNILLOS SON DE CABEZA HUECA DE ACERO INOXIDABLE, UN MÍNIMO DE 3/8" DE TAMAÑO, CON TUERCAS.

LINEAS DE LA RUEDA

EL DISEÑO PARA PROTEGER LA RUEDA DE EFECTOS DERIVADOS DE LOS DESECHOS DEL CAMINO LANZADOS POR LOS NEUMÁTICOS DEBEN ESTAR INSTALADOS. LOS TRAZADORES DE LÍNEAS DESPRENDIBLES SE CONSTRUYEN A PARTIR DE LA CONSTRUCCIÓN DE ALUMINIO PARA ABARCAR TODA LA ZONA DE LA RUDA INTERIOR. LOS REVESTIMIENTOS SON ASEGURADOS CON TORNILLOS ROSCADOS.

DEFENSA RUEDA TRASERA

EL CUERPO DEL VEHÍCULO ESTÁ EQUIPADO CON UNA DEFENSA CONSTRUIDA EN CANAL DE ALUMINIO, QUE SE INSTALA EN CADA ABERTURA DE LA RUEDA TRASERA. LA DEFENSA SE COLOCA FUERA DEL PANEL DE LA RUEDA PARA CUBRIR EL ÁREA DEL NEUMÁTICO QUE SE EXTIENDE MÁS ALLÁ DEL CUERPO. LA DEFENSA ESTÁ SOLDADA EN SU LUGAR AL PANEL DE LA RUEDA.

ACCESO LADO IZQUIERDO AL COMBUSTIBLE

EL MONTAJE DE LA UNIDAD DE COMBUSTIBLE ES SHOPP CON UNA PUERTA DE ACCESO CON BISAGRAS DE ACERO INOXIDABLE SE INSTALA EN EL LADO DE LA RUEDA IZQUIERDA Y LA ZONA PARA DAR CABIDA AL CONJUNTO DE LLENADO DE COMBUSTIBLE.

RIELES

LOS LADOS DE LA PARTE DELANTERA DEL CUERPO Y LA PARTE INFERIOR DE POPA DE LA RUEDA Y LA ZONA ESTARÁ PROVISTA DE RIELES DE ALUMINIO DE 3"X 1.5"X.250", CON TAPAS DE LOS EXTREMOS O ÁNGULOS EN LAS ESQUINAS. LOS RIELES ESTÁN EQUIPADOS CON BANDA REFLECTANTE ROJA Y BLANCA.

PANEL FRONTAL DEL CUERPO – PROTECCIÓN DEL PANEL

LOS paneles de la carrocería delantera están equipados con banda de aluminio en las placas de superficie en toda la altura y ancho.

ANGULOS DE PROTECCION EN LAS ESQUINAS FRONTALES DEL CUERPO

Las esquinas de la carrocería delantera están protegidas con ángulos de acero inoxidable.

PANEL POSTERIOR DEL CUERPO – PINTADO

La superficie posterior del cuerpo se atornilla en su posición con un mínimo de .250" sujetaciones de acero inoxidable con tuercas y pintado al color del vehículo.

ANGULOS DE PROTECCION EN LAS ESQUINAS TRASERAS DEL CUERPO

Las esquinas de la carrocería trasera están protegidas con ángulos de acero inoxidable.

COMPARTIMENTOS LADO SUPERIOR DEL CUERPO

Las superficies horizontales en la parte superior de los compartimentos laterales de la carrocería se cubren con banda de rodadura de placa de aluminio, atornillado en su lugar. Este material se instala después de la pintura del cuerpo y calafateado con silicona. Esta superficie debe ser considerada como una superficie "NO CAMINAR".

VENTILACION PARA COMPARTIMENTOS

Los compartimentos del cuerpo del vehículo están equipados con rejillas de ventilación para permitir el paso de humedad o vapores peligrosos dentro y fuera de los compartimentos.

CONSTRUCCION DE LA PUERTA ROLL UP

La puerta de los compartimentos es roll up hansen y se instala en los compartimentos del cuerpo especificados. Las puertas roll up se fabrican a partir de extrusiones de aluminio anodinado. La superficie exterior es plana y la superficie interior cóncava para desviar el equipo suelto y evitar que la puerta se atasque. Cada tablilla se entrelaza a fin de evitar que la tablilla se mueva de lado a lado que resulta en unión de la puerta. El sellado interior no debe ser visible desde el exterior para mantener un aspecto limpio de la puerta. Las tablillas se entrelazan juntas con una brida de fijación de plegado para garantizar la seguridad y evitar la penetración de objetos punzantes.

Los montajes de la tablilla son un montaje de aluminio y tiene una brida de fijación y el reborde de acabado para incorporarse al diseño que facilita la instalación y proporciona un acabado a la puerta sin ajuste adicional.

Los rieles de goteo destinados a evitar que el agua gotee en el compartimiento, se proporciona. Los rieles para goteo se construyen en un sellado reemplazable sin contacto para eliminar arañazos en la superficie de la puerta.

La protuberancia inferior del riel es liso para evitar que el equipo suelto de la interferencia de la puerta y tiene doble sellado para evitar que el agua y los residuos entren en el compartimiento. El borde inferior se integra en la extrusión del riel inferior para facilitar la apertura y cierre por un lado. El sistema de cierre de la puerta levanta una barra de ancho completo para permitir al usuario operar con una sola mano. Un sistema magnético de la puerta entreabierta, se integra en la barra de la manija para levantar la barra y levantar el bloque de fijación a la señal de una puerta abierta.




	OFMA OFICIALÍA MAYOR	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.
		CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
			CONTRATO No. 222/2017-DIRECTA-SSP

TENGA EN CUENTA QUE LAS ABERTURAS DE LOS COMPARTIMENTOS SE REDUCEN EN LA ALTURA DE MONTAJE DE APROXIMADAMENTE 5" PARA EL DESPLIEGUE HORIZONTAL HASTA LA PUERTA Y LEVANTE LA BARRA DE FIJACIÓN.

DENTRO DE LAS PUERTAS, INTEGRADOS COMO UNA SOLA PIEZA, TENDRÁ LUCES DE LEDS, INCORPORADAS A LOS RIELES, Y SENSORES DE PUERTA ABIERTA CON UN FOCO DE LED ROJO ACTIVADO EN LA CABINA COMO EXIGE NFPA.

LAS MANIJAS DE LA PUERTA SERÁN PERSONALIZADAS QUIROGA Y CON REFLECTIVO 3M.

SUPERFICIES DE PASILLOS Y ESCALONES

TODAS LAS SUPERFICIES EXTERIORES DESIGNADAS COMO CAMINAR, PARARSE, CAMINAR Y ZONAS CUMPLEN CON LA RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO MEDIO REQUERIDO DE LAS NORMAS DE LA NFPA.

INTENSIFICAR LAS SUPERFICIES UTILIZADAS DESDE EL SUELO HASTA EL PRIMER ESCALÓN EN EL VEHÍCULO NO PUEDE SER SUPERIOR A 24" DEL SUELO. EL ESCALÓN SECUNDARIO SE INSTALA DE ACUERDO A LAS SECCIONES APLICABLES DE LA NORMA NFPA.

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN DEL LA CAMA DE MANGUERAS

LA CAMA DE MANGUERAS LADO Y PISO ES CONSTRUIDO DE MATERIAL DE ALUMINIO. TODA LA SUPERFICIE ES ESTANCO PARA EVITAR FUGAS EN LAS ZONAS DEL COMPARTIMENTO. PARA LA FUERZA Y RIGIDEZ, LOS LADOS DE LA CAMA DE MANGUERA Y PANELES FRONTALES SON DE UN MÍNIMO DE ESPESOR DE 1 ½".

EL CUERPO DE LA CAMA DE MANGUERA ESTÁ LIBRE DE BORDES AFILADOS, TORNILLOS U OTROS OBSTÁCULOS QUE PUEDA COGER LA MANGUERA Y OTROS EQUIPOS.

LA CAMA DE MANGUERAS MIDE: 101" DE LARGO X 12" DE PROFUNDIDAD X 52" DE ANCHO.

REJILLA DE ALUMINIO CAMA DE MANGUERAS

LA CUBIERTA DEL COMPARTIMENTO DE LA CAMA DE MANGUERAS ESTÁ CONSTRUIDO TOTALMENTE LIBRE DE MANTENIMIENTO, TABLILLAS DE ALUMINIO EXTRUSIONADO. LAS TABLILLAS SE CONSTRUYEN EN UN SISTEMA DE RED DE UNA SOLA PIEZA PARA EVITAR LA ACUMULACIÓN DE AGUA Y PERMITIR LA VENTILACIÓN PARA AYUDAR EN EL SECADO DE LA MANGUERA.

DIMENSIONES DE LOS COMPARTIMENTOS COMPARTIMENTO LATERAL IZQUIERDO

COMPARTIMIENTO #1

EL COMPARTIMENTO DELANTERO IZQUIERDO TIENE LAS DIMENSIONES APROXIMADAS DE 19" DE ANCHO X 56" DE ALTO X 22" DE PROFUNDIDAD, CON UNA ABERTURA DE PUERTA DE 19" DE ANCHO X 51" DE ALTO.

DISEÑO DEL EQUIPO Y DISPOSICIONES DE MONTAJE

1. CUATRO (4) PISTAS AJUSTABLES SON INSTALADAS, CON DOS (2) PISTAS EN CADA PARED LATERAL.

COMPARTIMIENTO #1-2

EL LADO IZQUIERDO SOBRE EL COMPARTIMENTO DE LA RUEDA TIENE LAS DIMENSIONES APROXIMADAS DE 48" DE ANCHO X 39" DE ALTO X 22" DE PROFUNDIDAD, CON LA APERTURA DE LA PUERTA DE 44" DE ALTO X 34" DE ANCHO.

DISEÑO DEL EQUIPO Y DISPOSICIONES DE MONTAJE

2. CUATRO (4) PISTAS AJUSTABLES SON INSTALADAS, CON DOS (2) PISTAS EN CADA PARED LATERAL.

COMPARTIMIENTO #1-3

EL COMPARTIMENTO DEL LADO IZQUIERDO ESQUINA POSTERIOR TIENE LAS DIMENSIONES APROXIMADAS DE 30" DE ANCHO X 56" DE ALTO X 22" DE PROFUNDIDAD EN LA ZONA BAJA CON UNA ABERTURA DE LA PUERTA DE 34" DE ANCHO X 51" DE ALTO.

DISEÑO DEL EQUIPO Y DISPOSICIONES DE MONTAJE

1. CUATRO (4) PISTAS AJUSTABLES SON INSTALADAS, CON DOS (2) PISTAS EN CADA PARED LATERAL.

COMPARTIMENTO LATERAL DERECHO

Compartimiento #D1

EL COMPARTIMENTO DELANTERO DERECHO TIENE LAS DIMENSIONES APROXIMADAS DE 19" DE ANCHO X 56" DE ALTO X 22" DE PROFUNDIDAD, CON UNA ABERTURA DE PUERTA DE 19" DE ANCHO X 51" DE ALTO.

DISEÑO DEL EQUIPO Y DISPOSICIONES DE MONTAJE

3. CUATRO (4) PISTAS AJUSTABLES SON INSTALADAS, CON DOS (2) PISTAS EN CADA PARED LATERAL.

COMPARTIMIENTO #D-2

EL LADO DERECHO SOBRE EL COMPARTIMENTO DE LA RUEDA TIENE LAS DIMENSIONES APROXIMADAS DE 48" DE ANCHO X 39" DE ALTO X 22" DE PROFUNDIDAD, CON LA APERTURA DE LA PUERTA DE 44" DE ALTO X 34" DE ANCHO. DISEÑO DEL EQUIPO Y DISPOSICIONES DE MONTAJE

4. CUATRO (4) PISTAS AJUSTABLES SON INSTALADAS, CON DOS (2) PISTAS EN CADA PARED LATERAL.

COMPARTIMIENTO #D-3

EL COMPARTIMENTO DEL LADO DERECHO ESQUINA POSTERIOR TIENE LAS DIMENSIONES APROXIMADAS DE 30" DE ANCHO X 56" DE ALTO X 22" DE PROFUNDIDAD EN LA ZONA BAJA CON UNA ABERTURA DE LA PUERTA DE 34" DE ANCHO X 51" DE ALTO.

DISEÑO DEL EQUIPO Y DISPOSICIONES DE MONTAJE

2. CUATRO (4) PISTAS AJUSTABLES SON INSTALADAS, CON DOS (2) PISTAS EN CADA PARED LATERAL.

COMPARTIMENTOS TRASEROS DEL CUERPO

COMPARTIMENTO TRASERO #RR-1

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	<small>OFICIALÍA MAYOR</small>	<small>PROVEEDOR: QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.</small> <small>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</small>
	<small>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</small>	<small>CONTRATO No. 222/2017-DIRECTA-SSP</small>

EL COMPARTIMENTO TRASERO TIENE LAS DIMENSIONES APROXIMADAS DE 52" DE ANCHO X 40" DE ALTO X 24" DE PROFUNDIDAD, CON ABERTURA DE LA PUERTA DE 40" DE ANCHO X 28" DE ALTO.

DISEÑO DE EQUIPO Y DISPOSICIONES DE MONTAJE

1. MONTAJE EN CARRETE DE MANGUERA

ESPECIFICACIONES DEL TANQUE DE AGUA

EL TANQUE DE AGUA TIENE UNA CAPACIDAD DE 450 GALONES.. EL TANQUE DE AGUA SE CONSTRUYE EN PLENO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS APLICABLES DE LA NFPA. ESTO INCLUYE EL CENTRO DE CÁLCULOS DE GRAVEDAD A LO DISPUESTO EN LA NORMA.

LAS PARTICIONES DE BORDES TRANSVERSALES Y LONGITUDINALES SE ENTRELAZAN Y SOLDÁN ENTRE SI, ASÍ COMO A LAS PAREDES DEL TANQUE. LOS TABIQUES SON DISEÑADOS Y EQUIPADOS CON AGUJEROS PARA PERMITIR QUE EL AIRE Y EL MOVIMIENTO DE LÍQUIDO ENTRE A LOS COMPARTIMENTOS.

TORRE DE LLENADO

LA PARTE DELANTERA DEL TANQUE DE AGUA ESTÁ EQUIPADA CON UN CONJUNTO DE LA TORRE DE LLENADO, CON UN MÍNIMO DE 10" CUADRADAS. LA TORRE ESTÁ EQUIPADA CON UNA TAPA CON BISAGRAS Y CIERRE DE GOMA. LA BASE DE LA UNIDAD ESTÁ EQUIPADA CON UNA UNIDAD DE FILTRO CON UN MÁXIMO DE ½".

EL TANQUE DE AGUA TIENE UN SISTEMA DE VENTILACIÓN Y REBOSE. LA UNIDAD INCLUYE TUBERÍA DE 6" DE DIÁMETRO DE ACERO INOXIDABLE QUE FUNCIONA COMO UN CONDUCTO DE AIRE AL VACIAR EL TANQUE Y COMO UN EXCESO DE CAPACIDAD DURANTE EL LLENADO DEL TANQUE. EL REBOSE DE AGUA DE DESCARGA A CONTINUACIÓN EL EXCESO DE LOS LARGUEROS DEL BASTIDOR DEL VEHÍCULO, DETRÁS DEL EJE TRASERO.

CÁRTER DEL TANQUE

UN CÁRTER DE 12" CUADRADAS SE INSTALA EN LA PARTE INFERIOR DEL TANQUE DE AGUA. EL TANQUE DE AGUA DEL CÁRTER ES DE 4" DE PROFUNDIDAD Y ESTÁN EQUIPADAS CON UN DISPOSITIVO ANTI-TURBULENCIA.

CONEXIÓN DEL TANQUE A BOMBA

UNA TUBERÍA DE 3" SE FACILITA EN EL DEPÓSITO DE AGUA PARA LA CONEXIÓN DEL TANQUE AL LADO DE LA SUCCIÓN DE LA BOMBA CON UN MONTAJE DE JORBO DE MANGUERA FLEXIBLE.

CONEXIÓN DE LA BOMBA AL TANQUE

UNA MANGUERA FLEXIBLE DE 1" Y ACCESORIOS SON PROPORCIONADOS EN EL DEPÓSITO DE AGUA PARA LA CONEXIÓN DEL LADO DE DESCARGA DE LA BOMBA AL TANQUE DE LLENADO Y DE REFRIGERACIÓN.

DRENAJE DEL TANQUE DE AGUA

UN DRENAJE DE 3" SE INSTALA EN LA PARTE INFERIOR DEL DEPÓSITO DE AGUA CON TAPA EXTRAÍBLE RESISTENTE A LA CORROSIÓN.

ESPECIFICACIONES DEL TANQUE DE ESPUMA

EL TANQUE DE ESPUMA TIENE UNA CAPACIDAD DE 45 GALONES.

EQUIPO DE MONTAJE

PISTAS AJUSTABLES PARA EQUIPO

PISTAS AJUSTABLES DE ALUMINIO PARA EL MONTAJE DE EQUIPO DE 0.75" DE PROFUNDIDAD X 1.5" DE ANCHO SE INSTALA DENTRO DE LOS COMPARTIMENTOS. LAS PISTAS SE COLOCAN PARA PROPORCIONAR APOYO A LOS EQUIPOS DE MONTAJE. LA LONGITUD Y LA UBICACIÓN DE LAS PISTAS SE COLOCAN PARA PERMITIR UN USO ÓPTIMO DEL ESPACIO INTERIOR PARA EL ALMACENAMIENTO DE EQUIPO.

ESTANTES AJUSTABLES

Siete (7) ESTANTES AJUSTABLES DE 0.188" DE ALUMINIO Y SE MONTA EN LOS COMPARTIMENTOS QUE SE ESPECIFICAN CON SOPORTES DE ALUMINIO. CADA PLATAFORMA TIENE ENFRENTE DOBLE BRIDA Y BORDES TRASEROS PARA MAYOR RESISTENCIA Y FORTALECIMIENTO.

BANDEJAS ROLLOUT #300 – 24" DE PROFUNDIDAD

DOS BANDEJAS DE DESPLIEGUE SE INSTALAN EN LOS COMPARTIMENTOS ESPECIFICADOS. LAS PISTAS #300 AUSTIN HARDWARE DE RODILLOS CON MARCO DE ÁNGULO. LAS BANDEJAS DE SUPERFICIE DE ALMACENAMIENTO SON CONSTRUIDAS DE 0188" DE ALUMINIO FABRICADO CON CUATRO LADOS DE 3" Y ESQUINAS SOLDADAS. EL BORDE DELANTERO DE LAS BANDEJAS TIENEN UN BORDE DE DOBLE CANAL. LAS UNIDADES DE DESPLIEGUE TOTALMENTE FUERA DEL COMPARTIMENTO CON UN DISPOSITIVO PARA MANTENER LA BANDEJA, TANTO EN POSICIONES "DENTRO Y AFUERA".

LA UBICACIÓN ES LA SIGUIENTE:

1. COMPARTIMENTO #13
2. COMPARTIMENTO #D3

REJILLA DEL COMPARTIMENTO

LOS COMPARTIMENTOS EXTERIORES ESTÁN PROVISTOS DE VINILO REMOVIBLES TURTLE TILE. DICHO MATERIAL ES RESISTENTE AL CALOR, FRÍO, RADIAZIÓN ULTRAVIOLETA, IMPACTOS MECÁNICOS, ACCIONES QUÍMICAS Y RESISTENTES A LA CORROSIÓN. COLOR: NEGRO.

LAS REJILLAS TURTLE TILE ESTÁN EQUIPADAS CON BORDES EN ÁNGULOS CUANDO ES NECESARIO.

ESPECIFICACIONES ELECTRICAS – 12 VOLT

INSTALACION ELECTRICA

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	<small>OFICIALÍA MAYOR</small>	<small>PROVEEDOR: QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.</small> <small>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</small>
	<small>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</small>	<small>CONTRATO No. 222/2017-DIRECTA-SSP</small>

ESTAS ESPECIFICACIONES DESCRIBEN LA INSTALACIÓN Y LOS MATERIALES UTILIZADOS EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DE BAJA TENSIÓN, INCLUYENDO TODOS LOS PANELES, COMPONENTES ELÉCTRICOS, INTERRUPTORES Y RELAYS, ARNESES DE CABLES Y OTROS COMPONENTES ELÉCTRICOS. EL FABRICANTE DE VEHÍCULOS SE AJUSTA A LOS ÚLTIMOS ESTÁNDARES DEL AUTOMÓVIL, LAS ACTUALES NORMAS DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL AUTOMÓVIL Y LOS REQUISITOS APLICABLES DE LAS NORMAS NFPA.

EL CABLEADO ES DE CONDUCTORES TRENZADOS DE COBRE O DE ALEACIONES DE COBRE DE UN CALIBRE NOMINAL PARA LLEVAR A 125 POR CIENTO DE LA CORRIENTE MÁXIMA POR LA QUE SE PROTEGE EL CIRCUITO. LAS CAÍDAS DE TENSIÓN NO SUPERARÁN EL 10 POR CIENTO EN TODO EL CABLEADO DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN AL DISPOSITIVO USADO. EL ARNÉS DE CABLES Y EL CABLEADO DE AISLAMIENTO CUMPLEN CON LA SAE SOCIETY OF AUTOMOTIVE ENGINEERS Y LAS NORMAS APLICABLES DE LA NFPA. EL ARNÉS DE CABLEADO SE AJUSTA A LAS PROPIEDADES CON LA TEMPERATURA GXL. EL CABLEADO EXPUESTO SE LLEVA A CABO EN UN TELAR CON UN MÍNIMO DE 289 GRADOS FAHRENHEIT. EL ARNÉS ES DEBIDAMENTE APOYADO Y UNIDO A LOS MIEMBROS DEL CUERPO. LOS CONDUCTORES ELÉCTRICOS SON CONSTRUIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES, SALVO QUE LAS NORMAS DE BUENA PRÁCTICA REQUIEREN UNA CONSTRUCCIÓN ESPECIAL.

TODAS LAS CONEXIONES Y TERMINACIONES SE PROPORCIONAN CON CONEXIONES MECÁNICAS POSITIVAS Y ELÉCTRICAS Y SE INSTALAN DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE DEL DISPOSITIVO. CUANDO LOS CABLES SE INTRODUCEN A TRAVÉS DE PANELES DE METAL, LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS SE REALIZARÁN CON ELEMENTOS DE FIJACIÓN DE TIPO MECÁNICO Y ARANDELAS DE GOMA.

EL CABLEADO ENTRE LA CABINA Y EL CUERPO SE DIVIDE CON CONECTORES TIPO CERRADO O EN UN PANEL DE CONEXIONES DE TERMINAL QUE PERMITE LA EXTRACCIÓN DEL CUERPO CON UN IMPACTO MÍNIMO EN EL SISTEMA DE APARATOS ELÉCTRICOS. LAS CONEXIONES SON DE TIPO ENGARZADO CON TUBERÍA ENCOGIBLE CON MANGOS AISLADOS PARA RESISTIR LA HUMEDAD Y MATERIAS EXTRAÑAS, TALES COMO GRASA Y SUCIEDAD DE LA CARRETERA. LOS CONECTORES RESISTENTES A LA INTEMPERIE SE FACILITAN EN TODO EL SISTEMA.

LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS O CAJAS DE TERMINALES SON RESISTENTES A LA INTEMPERIE Y SE SITÚAN LEJOS DE LAS CONDICIONES DE AGUA. CUANDO SEA NECESARIO, LOS INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS Y RELAYS DE REAJUSTE SE ENCUENTRA EN EL PANEL DE CONEXIONES DEL CUERPO PRINCIPAL.

NO HAY CONEXIONES DE CABLES ELÉCTRICOS EXPUESTOS, ARNESES O TERMINALES SITUADOS EN LOS COMPARTIMENTOS, A MENOS QUE SE ENCIERREN EN UNA CAJA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS O RECUBRAN DE UN PANEL ELÉCTRICO EXTRAÍBLE. EL CABLEADO ES ASEGURADO EN SU LUGAR Y PROTEGIDO CONTRA EL CALOR, LOS CONTAMINANTES LÍQUIDOS Y LOS DAÑOS Y SE IDENTIFICAN DE FORMA ÚNICA CON MARCA PERMANENTE CON UN CÓDIGO DE FUNCIÓN DEL CIRCUITO EN LAS CAJAS DE CONEXIONES Y SE IDENTIFICAN EN UNA TABLA DE REFERENCIA O ESQUEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO POR REQUISITOS DE LAS NORMAS DE LA NFPA.

LOS DISPOSITIVOS DE BAJA TENSIÓN DE PROTECCIÓN A SOBRECORRIENTE SE PROPORCIONAN PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS. LOS DISPOSITIVOS SON ACCESIBLES Y SE UBICAN EN LUGARES NECESARIOS TE TERMINALES DE CONEXIÓN O EN PANELES RESISTENTES. LOS DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRECORRIENTE SON DEL TIPO DE REARME AUTOMÁTICO ADECUADO PARA EL EQUIPO ELÉCTRICO Y CUMPLEN CON TODAS LAS NORMAS APLICABLES. TODOS LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS, INTERRUPTORES, RELAYS, TERMINALES Y CONECTORES TIENEN UNA CLASIFICACIÓN DE CORRIENTE DE 125 POR CIENTO DEL MÁXIMO ACTUAL DE LOS QUE SE PROTEGE EL CIRCUITO LA SUPRESIÓN DE INTERFERENCIA ELECTROMAGNÉTICA FACILITA EL SISTEMA COMO SE REQUIERE EN LAS NORMAS APLICABLES.

UN INTERRUPTOR DE LUZ DE ADVERTENCIA SOLO ACTIVA TODAS LAS卢CES DE ADVERTENCIA NECESARIAS. ESTE CONMUTADOR PERMITE AL VEHÍCULO RESPONDER A UNA EMERGENCIA "PIDIENDO EL DERECHO DE PASO". CUANDO EL FRENO DE ESTACIONAMIENTO SE ACTIVA, UN "BLOQUEO DEL DERECHO DE PASO" DEL SISTEMA SE ACTIVA AUTOMÁTICAMENTE SEGÚN LOS REQUISITOS DE LA NFPA. LUces DE ADVERTENCIA "LIMPIAR" QUEDAN AUTOMÁTICAMENTE CUBIERTAS CUANDO SE ACCIONE EL FRENO DE ESTACIONAMIENTO.

EL SISTEMA ELÉCTRICO INCLUYE LO SIGUIENTE:

- LAS TERMINALES ELÉCTRICAS EN LAS ZONAS EXPUESTAS A LA INTEMPERIE TIENEN UNA GRASA NO CONDUCTORA O SPRAY APLICADO. TODAS LAS TERMINALES DE ENCHUFES SITUADOS FUERA DE LA CABINA O EL CUERPO SON TRATADOS CON UN COMPUESTO DE PREVENCIÓN A LA CORROSIÓN.

- TODO EL CABLEADO ELÉCTRICO SE COLOCA EN UN TELAR DE PROTECCIÓN PARA SER APROVECHADO.
- LA CONEXIONES EXPUESTAS ESTÁN PROTEGIDAS POR EL CALOR PARA REDUCIR EL MATERIAL Y LOS CONECTORES DE SELLADO.
- LA DEFENSA DE GRAN TAMAÑO SE UTILIZA CUANDO EL EQUIPO DE SUJECCIÓN EN LA PARTE INFERIOR DEL TECHO DE LA CABINA Y TODOS LOS AGUJEROS EN EL TECHO SE SELLAN CON SILICÓN.

- LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS INSTALADOS EN LAS ÁREAS EXPUESTAS SE MONTAN DE FORMA QUE NO PERMITEN QUE LA HUMEDAD SE ACUMULE EN SU INTERIOR.

- UNA BOBINA DE ALAMBRE ESTÁ SIEMPRE DETRÁS DE UN APARATO ELÉCTRICO PARA PERMITIR QUE SE ALEJE DE LA ZONA DE MONTAJE PARA TRABAJOS DE INSPECCIÓN Y SERVICIO.

- TODAS LAS LUces EN UN ÁREA EXPUESTA EN UN TIEMPO, SUS ÓRBITAS SE COMPONENTE PARA PREVENIR LA CORROSIÓN AÑADIDA A LA ZONA TERMINAL DE TOMA DE CORRIENTE.

- LUces DE EMERGENCIA SE ENCIENDEN EN LA CABINA DEL CHASIS CON UNA ETIQUETA DE LOS INTERRUPTORES DÉL EJE SITUADOS EN UN LUGAR ACCESIBLE. LOS INTERRUPTORES INDIVIDUALES SON DE UNA SOLA LUZ DE AVISO POR ENCIMA DEL NIVEL MÍNIMO DE LUces DE ADVERTENCIA, YA SEA EN LOS MODOS DE PARO O EN MOVIMIENTO. TODOS LOS INTERRUPTORES DE LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS ESTÁN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS EN CUANTO A SU FUNCIÓN Y MONTADO SOBRE UN PANEL DE INTERRUPTORES MONTADOS EN LA CABINA PARA EL OPERADOR. PARA LA OPERACIÓN NOCTURNA FÁCIL, UN INDICADOR LUMINOSO INTEGRADO ESTÁ PROVISTO PARA INDICAR CUANDO UN CIRCUITO ESTÁ ENERGIZADO.

UNA VEZ TERMINADO EL VEHÍCULO Y ANTES DE LA ENTREGA, EL VEHÍCULO SE PONE A PRUEBA ELÉCTRICA, CERTIFICACIONES Y LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA SE ENTREGAN CON LA DOCUMENTACIÓN SEGÚN LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS DE LA NFPA.

PANEL TERMINAL ELÉCTRICA DEL CUERPO

UN (1) CABLEADO ELÉCTRICO Y PANEL DE TERMINALES PARA EL CABLEADO DE 12 VOLTIOS SE INSTALA EN EL COMPARTIMENTO TRASERO CON PANEL DESMONTABLE.

ARNES ELECTRICO Y CABLEADO

	OFMA OFICIALÍA MAYOR	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.
		CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
			CONTRATO No. 222/2017-DIRECTA-SSP

LOS ARNESES ELÉCTRICOS Y EL CABLEADO DEBEN SER CON NÚMERO ÚNICO O CÓDIGO DE FUNCIÓN EN EL PANEL DE TERMINALES DE CONEXIÓN. TODOS LOS CABLES SE PUEDEN OCULTAR, CERRADOS O PROTEGIDOS DENTRO DE LOS COMPARTIMENTOS DEL CUERPO DEL VEHÍCULO. ADEMÁS, LOS CONDUCTOS SON INSTALADOS Y CERRADOS, DEBIDAMENTE ASEGUADOS Y PROTEGIDOS CONTRA EL CALOR Y EL DAÑO FÍSICO.

CONSOLA FABRICADA A MEDIDA Y SWITCH EN PANEL

UNA CONSOLA ELÉCTRICA SE FABRICA A MEDIDA Y EL PANEL SE SITÚA ENTRE EL CONDUCTOR Y EL PASAJERO. SCHWI PANEL TST DE 6 BOTONES, SISTEMA MULTIPLEXADO

PANEL DE CARGA Y ADMINISTRADOR DE CARGA

EL ESTADO LED PROPORCIONA PARA CADA CIRCUITO Y MICROPROCESADOR. EL CIRCUITO DE PROTECCIÓN EN CADA LUGAR DE RELAY TAMBIÉN SE PROPORCIONA. EL PANEL DE CONTROL CON BOTONES DISTINTIVOS DE GOMA CONDUCTORA Y PERSONALIZABLE SE INSERTA LA LEYENDA GRAFICA PARA IDENTIFICAR LAS FUNCIONES DEL INTERRUPTOR PARA EL USUARIO. ESTOS INTERRUPTORES DE FÁCIL USO CON RETROILUMINACIÓN CAMBIAN DE COLOR CUANDO SE ACTIVAN.

LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS SE PROPORCIONAN:

- SISTEMA DE CONTROL MULTIPLEX
- (2) SALIDAS DE 30 AMP CONTROLADO POR RELAYS
- (4) SALIDAS DE 20 AMP CONTROLADO POR RELAYS
- FUSIBLES REEMPLAZABLES
- LED DE DIAGNÓSTICO COMPLETO EN TODAS LAS ENTRADAS Y SALIDAS
- LEYENDA DE INSERCIÓNES INTERCAMBIABLES DESDE LA PARTE FRONTAL DEL PANEL PARA CADA INTERRUPTOR
- MÁXIMA CORRIENTE CONTINUA, 130 AMP
- LUZ DE FONDO INDEPENDIENTE CONTROL DE BRILLO
- PROGRAMACIÓN DE SECUENCIACIÓN
- CARGA PROGRAMABLE DE FUNCIONALIDAD CON BRILLO SELECCIONABLE
- ALTA FUNCIONALIDAD INACTIVA

DESCONEXIÓN ELECTRICA PRINCIPAL

UN TST DE TRABAJO PESADO DE 12 VOLTIOS CON INTERRUPTOR DE DESCONECCIÓN ELÉCTRICA ES INSTALADO. LA UNIDAD SE INDICA PARA EL SERVICIO CONTINUO DE 300 AMP Y 350 AMP DE CARGA ELÉCTRICA Y MICROPROCESADOR. LA DESCONECCIÓN PRINCIPAL SE DISEÑA PARA LA LARGA DURACIÓN CON EL CONTACTO INTERNO DE ARCO REDUCIDO Y NO UTILIZA NINGÚN DISPOSITIVO DE SOLENOIDE. SI NO SE USA LA UNIDAD, SOLO CORTA PARA EVITAR DAÑO EN LAS BATERÍAS.

EL SISTEMA INCLUYE UN BUILT-IN, EL BLOQUE DE ENCENDIDO SELECCIONABLE PROTEGE EL ALTERNADOR DEL VEHÍCULO PARA EVITAR LA DESCONECCIÓN ACCIDENTAL DE LA CARGA MIENTRAS EL MOTOR ESTÁ EN MARCHA. EL BLOQUEO DE ENCENDIDO TIENE UN MODO SELECCIONABLE DE TIEMPO DE 5 MINUTOS DE APAGADO Y PROTEGE LAS BATERÍAS DEL VEHÍCULO CONTRA LA DESCARGA EXCESIVA ACCIDENTAL PARA DEJAR LAS LUces U OTROS SISTEMAS DESPUÉS DE QUE EL VEHÍCULO ESTÁ ESTACIONADO. EL SISTEMA INCLUYE UN LED DE DIAGNÓSTICO.

CARGADOR DE BATERIAS

UN CARGADOR AUTOMÁTICO NEWMAR DE 120 VOLTIOS DE 25 AMP DE ALTO RENDIMIENTO SE ENTREGA. EL CARGADOR DE BATERÍAS ESTÁ CONECTADO AL SISTEMA DE 12 VOLTIOS DE LA BATERÍA. LA UNIDAD SE MONTA EN UN LUGAR LIMPIO Y SECO PARA REVISIÓN Y/O MANTENIMIENTO. ESTA CONECTADO A LA TOMA DE CORRIENTE DE TIERRA ESPECIFICADO.

PANEL DE 120 VOLTS

UN PANEL DE CORRIENTE DE TIERRA DE 120 VOLTIOS 20 AMPERIOS HEMBRA DE TRES CLAVIJAS DE ENTRADA CON UNA CUBIERTA RESISTENTE A LA INTEMPERIE SE FACILITA. LA UBICACIÓN ES LA SIGUIENTE: ÁREA DE CABINA DEL LADO IZQUIERDO.

IDENTIFICACION DE LUces Y REFLECTORES

LA IDENTIFICACIÓN DE LUces INCANDESCENTES Y REFLECTORES SE INSTALAN EN EL VEHÍCULO SEGÚN LO REQUERIDO POR LAS NORMAS APLICABLES.

LUces TRASERAS

DOS (2) LUces TRASERAS WELDON MODELO #4671-2000, DE 4" X 6" DE COLOR ROJO SE INSTALAN.

SEÑALES DE GIRO

DOS (2) LUces DE GIRO WELDON #4671-6000, DE 4" X 6" RECTANGULARES SE INSTALAN.

LUces DE REVERSA

DOS (2) LUces DE REVERSA WELDON MODELO #4671-8000, DE 4"X6" RECTANGULARES DE COLOR ROJO SON INSTALADAS.

MONTAJE DE LUces TRASERAS

LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO ESTÁ EQUIPADA CON UN BISEL CROMADO WELDON PARA TRES (3) LUces DE 4" X 6", LUZ CE ADVERTENCIA, TRASERA/STOP, INTERMITENTES Y DE REVERSA, MONTADOS EN CADA LADO TRASERO DEL VEHÍCULO.

LUces DE PISO EN CABINA

DOS (2) LUces DE PISO DE 4" DE DIÁMETRO SON INSTALADAS SOBRE EL ÁREA DE ESCALÓN DE LA CABINA EN CUMPLIMIENTO CON LA NFPA.

LUces DE PISO – PANEL DE LA BOMBA

	OFMA OFICIALÍA MAYOR	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.
		CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
			CONTRATO No. 222/2017-DIRECTA-SSP

DOS (2) LUCES DE PISO DE 4" DE DIÁMETRO SE INSTALAN EN EL ESTRIBO DEL PANEL DE LA BOMBA, UNO A CADA LADO DEL VEHÍCULO, CONECTADO AL CIRCUITO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO.

LUCES DE TIERRA – ESCALON INFERIOR TRASERO

DOS (2) LUCES DE PISO DE 4" DE DIÁMETRO SE INSTALAN EN LA ZONA DE ESCALÓN TRASERO, UNO EN CADA LADO DEL VEHÍCULO, CONECTADO AL CIRCUITO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO.

PROYECTORES

DOS (2) PROYECTORES UNITY MODELO #AG-SH7609 CON LÁMPARA DE HALÓGENO DE 50 VATIOS Y CON INTERRUPTORES ON/OFF SE INSTALAN. LA UBICACIÓN ES LA SIGUIENTE: ZONA POSTERIOR DEL CUERPO.

LUCES DE LOS COMPARTIMIENTOS

SIETE (7) COMPARTIMIENTOS ESTÁN EQUIPADOS CON DOS (2) TIRAS DE LUCES LED, UNO A CADA LADO DE LA ABERTURA DE LA PUERTA.

INTERRUPTOR DE LUZ AUTOMÁTICO DE PUERTA DE COMPARTIMIENTOS

CADA LUZ EXTERIOR DEL COMPARTIMENTO SE CONTROLA AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE UN INTERRUPTOR ACTIVADO POR LA PUERTA.

"PUERTA ABIERTA" O LUZ DE ADVERTENCIA OPERACIÓN DE EQUIPO

UNA LUZ DE ADVERTENCIA DE "PUERTA ABIERTA" O DE OPERACIÓN DE EQUIPO ES INSTALADO EN LA SALPICADERA DE LA CABINA. LA LUZ ES INTERMITENTE DE LED CON LENTE ROJO.

ALARMA DE REVERSA

UNA (1) ALARMA DE REVERSA DE UNA SOLA FUNCIÓN SE FACILITA. LA ALARMA DE REVERSA TIENE UNA CUBIERTA DE NYLON PARA MAYOR DURABILIDAD Y PRODUCE 97DB.

SIRENA ELECTRÓNICA

UNA (1) SIRENA ELECTRÓNICA WHELEN SE MONTA EN LA CABINA. LA UNIDAD SE PRESENTA UNA BOCINA DE AIRE ELECTRÓNICA, WAIL, YELP, HI-LO Y TIENE UN MICRÓFONO CON CABLES.

ALTAVOZ

UN (1) ALTAVOZ WHELEN DE 100 VATIOS SE INSTALA. EL ALTAVOZ ESTÁ CONECTADO A LA SIRENA ELECTRÓNICA UBICADA EN LA CABINA DEL VEHÍCULO.

LUCES DE ADVERTENCIA EN CUMPLIMIENTO CON LA NFPA

LAS LUCES DE ADVERTENCIA SIGUIENTES SE INSTALAN EN CUMPLIMIENTO TOTAL A LAS NORMAS APPLICABLE DE LA NFPA.

ZONA A – BARRA DE LUCES SUPERIOR

UNA BARRA DE LUCES WHELEN DE LEDS SE INSTALA. LA BARRA DE LUCES DE 56" DE LONGITUD DE COLOR ROJO BLANCO ROJO. LA BARRA DE LUCES SE INSTALA EN EL TECHO DE LA CABINA DEL VEHÍCULO.

ZONA A – LUCES DE ADVERTENCIA FRONTAL INFERIOR

DOS (2) LUCES WHELEN DE LEDS DE ADVERTENCIA SON INSTALADAS EN LA PARTE FRONTAL INFERIOR DE LA CABINA. LAS DIMENSIONES DE LAS LUCES SON DE 3" X 7". LAS LUCES ESTÁN EQUIPADAS CON LENTE ROJO.

ZONA B Y D – LUCES DE ADVERTENCIA DE INTERSECCIÓN FRONTAL

DOS (2) LUCES WHELEN DE LEDS DE ADVERTENCIA SON INSTALADAS EN LA PARTE FRONTAL INFERIOR DE LA CABINA. LAS DIMENSIONES DE LAS LUCES SON DE 3" X 7". LAS LUCES ESTÁN EQUIPADAS CON LENTE ROJO.

ZONA B Y D – LUCES DE ADVERTENCIA A LA MITAD INFERIOR

DOS (2) LUCES WHELEN DE LEDS DE ADVERTENCIA SON INSTALADAS EN LA PARTE MEDIA INFERIOR DE LA CABINA. LAS DIMENSIONES DE LAS LUCES SON DE 3" X 7". LAS LUCES ESTÁN EQUIPADAS CON LENTE ROJO.

ZONA C – LUCES DE ADVERTENCIA TRASERAS SUPERIORES

DOS (2) LUCES DE ADVERTENCIA WHELEN SON INSTALADAS, UNO (1) A CADA LADO DE LAS ESQUINAS SUPERIORES DE LA PARTE POSTERIOR DEL CUERPO. LA LUZ TIENE LÁMPARA DE LEDS CON LAS DIMENSIONES TOTALES DE LAS LUCES DE 6"X6" Y TIENE LENTE DE COLOR ROJO.

ZONA C – LUCES DE ADVERTENCIA TRASERAS INFERIORES

DOS (2) LUCES DE ADVERTENCIA WHELEN DE LEDS INSTALADAS EN LA PARTE INFERIOR DEL CUERPO TRASERO. LAS DIMENSIONES DE LAS LUCES SON DE 4"X 6". LAS LUCES ESTÁN EQUIPADAS CON LENTE ROJO.

ESPECIFICACIONES DE PINTURA ESPECIFICACIONES DE PINTURA CORPORAL

EL CUERPO DEL VEHÍCULO UTILIZA UN ACABADO DE PINTURA DE VARIOS PASOS DESARROLLADO POR QUIROGA TRUCKS, JUNTO CON EL FABRICANTE DE LA PINTURA PARA ASEGURAR UNA SOLUCIÓN DURADERA, DE ALTO BRILLO EN EL ACABADO. EL EXTERIOR Y EL INTERIOR DEL CUERPO, ASÍ COMO LOS COMPONENTES ASOCIADOS ESTÁN PINTADOS CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- EL MATERIAL DEL CUERPO SE BAJA PARA PROPORCIONAR UNA SUPERFICIE LISA QUE ACEPTE LA PINTURA DEL VEHÍCULO.
- LOS COMPONENTES SON QUÍMICAMENTE LIMPIADOS EN TODAS LAS SUPERFICIES.
- TODAS LAS SUPERFICIES SON LIJADAS A LOS NIVELES ADECUADOS Y QUITAR TODO RESIDUO DE LIJADO.
- LAS IMPERFECCIONES O DEFECTOS DESCUBIERTOS SON CUBIERTOS CON MASILLA Y ARENA SUAVE.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	<small>OFICIALÍA MAYOR</small>	<small>PROVEEDOR: QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V.</small> <small>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</small>
	<small>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</small>	<small>CONTRATO No. 222/2017-DIRECTA-SSP</small>

- UNA MEJOR CALIDAD DE ESMALTE SE APLICA SOBRE EL CUERPO EN LA ZONA Y SE LIJA PARA ELIMINAR TODAS LAS IMPERFECCIONES.
 - LOS COMPONENTES SON PREPARADOS CON LOS FABRICANTES DE PINTURA RECOMENDADA.
 - TODA LA SUPERFICIE PREPARADA SON OBJETO DE ARENA Y LAS SUPERFICIES DE CUERPO SON INSPECCIONADOS POR LAS IMPERFECCIONES Y CORREGIDO ADECUADAMENTE.
 - EL CUERPO DEL VEHÍCULO SE LIMPIA A FONDO CON UN REMOVEDOR DE CERA Y GRASA.
 - EL PROCESO DE PINTURA ES UNA CAPA BASE Y CAPA TRANSPARENTE LUEGO PULIDA SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE DE LA PINTURA.
- EL CUERPO ES PINTADO CON UN SOLO COLOR PARA QUE COINCIDA CON LOS COLORES PRIMARIOS DE LA CABINA.

PINTURA INFERIOR DEL CUERPO

EL INFERIOR DEL CUERPO ES PINTADO CON UNA PROTECCIÓN A BASE DE AGUA Y RECUBRIMIENTO NEGRO MATE.

ACABADO INTERIOR DE COMPARTIMENTO

LAS SUPERFICIES DEL INTERIOR DE LA PARED, PISO Y TECHO DE LOS COMPARTIMENTOS DEL CUERPO TIENEN UN ACABADO LIJADO SIN PINTAR. TODAS LAS ESQUINAS DE LOS COMPARTIMENTOS SE CIERRAN Y SELLAN CON UN MATERIAL TIPO SILICÓN GRIS.

ESPECIFICACIONES DE LAS LETRAS ESPECIFICACIONES DE LETRAS

LAS LETRAS DE LA CABINA SON DE MATERIAL REFLEXIVO SCOTCHLITE, CON SOMBRA NEGRA. UNA CANTIDAD DE CINCUENTA (50), LETRAS DE CUATRO (4) PULGADAS INSTALADAS COMO INDIQUE EL COMPRADOR.

FRANJAS REFLEXIVAS

EL FREnte Y LOS LADOS DE LA CABINA Y EL CUERPO ESTÁN PROVISTOS DE UNA BANDA REFLEXIVA DE 1" X 6" X 1" MARCA 3M SCOTCHLITE. HAY 1" ENTRE CADA UNA DA LAS FRANJAS. LA CREACIÓN DE LAS FRANJAS SE COLOCAN HASTA 60" SOBRE EL NIVEL DE SUELO Y SE AJUSTA A LAS SECCIONES APPLICABLE DE LAS NORMAS RELATIVAS A LOS REQUISITOS DE LA NFPA. AL MENOS EL 50% DE LA LONGITUD DEL PERÍMETRO DE CADA LADO, Y AL MENOS 50% DE LA ANCHURA DEL PERÍMETRO DE LA PARTE DELANTERA DEL VEHÍCULO TIENEN BANDAS REFLECTIVAS.

PARTE TRASERA DEL CUERPO – FRANJA CHEVRON

EL 50% DE LA SUPERFICIE POSTERIOR DEL CUERPO TIENE UNA FRANJA REFLEJANTE SCOTCHLITE DE 6" DE ANCHO DE COLOR ROJO Y ÁMBAR INSTALADAS. EL ESTILO DE LA FRANJA ES CHEVRON Y SE APLICA EN UN ÁNGULO DE 45 GRADOS, APUNTANDO HACIA LA PARTE SUPERIOR CENTRAL DEL VEHICULO.

SECCION DE EQUIPO

PESO PERMITIDO DEL EQUIPO

EL VEHÍCULO ESTA DISEÑADO PARA PERMITIR HASTA 1000 LIBRAS DE EQUIPO DE BOMBEROS SUMINISTRADO. ESTO SE HACE EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMA NFPA.

ESCALERA DE COMBINACIÓN

UNA (1) ESCALERA ALCO LITE MODELO CJL-16, DE 16 PIES DE ALUMINIO DE COMBINACIÓN SE FACILITA EN EL VEHÍCULO. LA ESCALERA CUMPLE O EXcede TODOS LOS ESTÁNDARES NFPA.

MONTAJE EXTERIOR DE LA ESCALERA - LATERAL DERECHO

LA ESCALERA SE MONTA EN LA PARTE EXTERIOR DERECHA DEL CUERPO EN SOPORTES AJUSTABLES CON CIERRES MANUALES. LAS ESCALERAS ESTÁN MONTADAS EN SOPORTES DE FUNDICIÓN DE ALUMINIO CON SOPORTES ACOLCHADOS. UBICACIÓN ES LA SIGUIENTE:

PERTIGA

UNA (1) PERTIGA NUPLA MODELO YPD-8, DE 8' SE FACILITA EN EL VEHÍCULO. LA PERTIGA ES DE CONSTRUCCIÓN DE FIBRA DE VIDRIO.

MONTAJE DE LA PERTIGA

UN (1) JUEGO DE MONTAJE DEL POSTE DE LA PERTIGA SE MONTA EN EL EXTERIOR DEL VEHÍCULO PARA EL ALMACENAJE DE LA PERTIGA. UBICACIÓN ES LA SIGUIENTE: LADO DERECHO DEL CUERPO.

GUERA DE SUCCIÓN

DOS (2) MANGUERAS DE SUCCIÓN DE 4"X10 PIES DE LARGO KOCHÉK DE PVC FLEXIBLE, SE FACILITA Y EQUIPA CON ACOPLES LIGEROS.

MONTAJE DE SUCCIÓN

DOS (2) BANDEJAS DE ALUMINIO DE 0.188" MONTADO HORIZONTALMENTE PARA LA MANGUERA DE SUCCIÓN, ESTÁN EQUIPADAS CON PINZAS DE RESORTE. LA UBICACIÓN ES LA SIGUIENTE: SOBRE EL LADO IZQUIERDO DEL COMPARTIMENTO.

FILTRO DE SUCCIÓN

UN (1) FILTRO KOCHÉK BS40 DE SUCCIÓN SE ENTREGA. EL FILTRO DE ALTA RESISTENCIA ES CROMADO. ES DE 4" NH HEMBRA.

EXTINTOR DE QUÍMICO SECO #2.5

UN EXTINTOR DE #2.5 ABC DE PRODUCTO QUÍMICO SECO Y SOPORTE DE MONTAJE SE ENTREGA CON EL VEHÍCULO. EL MISMO TIENE UN MEDIDOR DE PRESIÓN Y SE LLENA CON UN AGENTE QUÍMICO SECO.

HACHA CABEZA DE PICO

	OFMA OFICIALÍA MAYOR	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: QUIROGA TRUCKS, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
		CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 222/2017-DIRECTA-SSP

UN (1) HACHA DE CABEZA DE PICO AKRON ESTILO PHY-6, DE 6 LB CON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO SE FACILITA.

HACHA CABEZA PLANA

UN (1) HACHA DE CABEZA PLANA AKRON ESTILO PHY-6 DE 6 LB CON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO SE FACILITA.

SOPORTE DE MONTAJE DE HACHA

UN (1) SOPORTE PERFORMANCE ADVANTAGE PARA LA SUSPENSIÓN DE HACHA, DE BOLSILLO MODELO # 1012 DE TRAZADO SE SOPORTE DE URETANO NEGRO. EL SOPORTE PREVÉ LA FLEXIBILIDAD DE MONTAJE DE LA CABEZA EN LA PARTE SUPERIOR (SUSPENSIÓN) O EN LA PARTE INFERIOR (DE BOLSILLO). EL SOPORTE ESTÁ DISEÑADO PARA PERMITIR EL MONTAJE DE HACHA DE CABEZA PLANA # 6.

SOPORTE DE MONTAJE DE HACHA

UN (1) SOPORTE PERFORMANCE ADVANTAGE PARA LA SUSPENSIÓN DE HACHA, DE BOLSILLO MODELO # 1012 DE TRAZADO SE SOPORTE DE URETANO NEGRO. EL SOPORTE PREVÉ LA FLEXIBILIDAD DE MONTAJE DE LA CABEZA EN LA PARTE SUPERIOR (SUSPENSIÓN) O EN LA PARTE INFERIOR (DE BOLSILLO). EL SOPORTE ESTÁ DISEÑADO PARA PERMITIR EL MONTAJE DE HACHA DE CABEZA PLANA # 6.

REFLECTOR

UN CONJUNTO DE TRES (3) REFLECTORES TRIANGULARES SE ENTREGA.



